

DIARIO DE

BARCELONA,



DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Gregorio Naclanceno Obispo y Doctor.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de la provincial Casa de Caridad: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora en la sagrada Imágen de su Purísimo Corazon, en San Miguel.

Letanias.—Indulgencia plenaria.—Abstinencia.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

DIA.	HORA.	TERMÓMETRO DE R.	BARÓMETRO EN MILÍMETROS.	HIGRÓMETRO DE SAUSSURE.	PLUVÍMETRO EN MILÍMETROS.	EVAPORÓMETRO EN MILÍMETROS.
7	10 p.	13°3	763'	90°	mm.	mm.
8	7 m.	14°	762'	84°	'	'
9	21.	18 2	761'8	79'	'	3'

Vientos.		ATMÓSFERA Y OBSERVACIONES NOTABLES.	AFECCIONES ASTRONÓMICAS.
FLEJO.	RECIO.		
NE.		Nubiado.	Declin. del Sol á 12 h. 17° 22' 4" Boreal.
NE.		Id.	Sale el Sol á 4 h. 49' 13" t. m.
E.		Id. con claros.	Se pone á 7 h. 3' 47" t. m.
			Merid. 12 h. Rel. 11 h. 54' t. m.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion núm. 39 de abono y 29 lírica.—Hoy, miércoles, á las ocho, á 6 rs.—La aplaudida ópera, en 3 cuadros, **El barbiere di Siviglia**; en que las hermanas Marchisio cantarán el precioso y aplaudido dúo **Le zingare** (Las gitanas).

Mañana, jueves, la extraordinariamente aplaudida ópera, **Semiramis**.
 Por la tarde.—A las tres y media.—A 2 rs.—Primera representacion del drama en 3 actos, **La cisterna de Ahy**; desempeñada por todos los primeros actores de la compañía.—Baile.—Y la graciosa y siempre aplaudida comedia, **No mateis al alcalde**.

Pasado mañana, viernes, á beneficio del primer actor y director D. José Mata, el acreditado drama en 3 actos y un prólogo, **La aldea de San Lorenzo**—Los billetes para las funciones de noche y tarde del jueves, y los del beneficio del viernes, se venden hoy en Contaduría.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion núm. 78 de abono y transmisible para hoy, 9 del corriente.—La divertida comedia en 2 actos, de D. Luis Olona, titulada: **El preceptor y su mujer**; dirigida por el primer actor cómico señor Albalat. El baile **La jota valenciana**, dirigida por el señor Boca. La linda comedia en un acto, del señor Olona, cuyo título es: **Sarajuja**; bajo la direccion del señor Albalat.
 Entrada general 3 rs.—Quinto piso, 2 rs.
 A las ocho.

Nota.—Mañana por la tarde se verificará una variada y divertidísima funcion; y por la noche tendrá lugar la 5.ª representacion de la magnífica ópera de grande espectáculo, en 5 actos, del inmortal Meyerbeer, **El Africano**.—Se despachan localidades en Administracion á las horas de costumbre.

TEATRO DEL ODEON.—Funciones para mañana, jueves.—Tarde.—El aplaudidísimo drama en 3 ac-

tos. **Las joyas de la Roser.** Y la chistosa pieza en un acto, **Una base constitucional.**—A las tres Noche.—En atención al considerable número de personas que no pudieron obtener localidad en sus anteriores representaciones, se ejecutará el celebrado drama en 3 actos, **Las joyas de la Roser.** Y la pieza. **Una base constitucional.** A las ocho.

Nota.—Se despacha en Administración hoy, miércoles, de ocho á diez por la noche.

ODKON.—Teatro catalá.—Funció de abono per avuy dimecres.—Sétima representació del gran drama en 3 actes, original y en vers de D. Serafi Pitarra, **Las joyas de la Roser**, dirigit per don Josep Villahermosa y acompanyat per la Sra. Soler, Sr. Fontova y demás parts principals.—Seguirá la molt aplaudida comedia en un acte de D. Francisco Camprodon, **La Teta gallinaire.**

Entrada general, 2 rs.

A las vuit en punt.

Las localitats en lo mateix teatro.

TEATRO ROMBA.—Funciones para mañana jueves.—Tarde.—Ultima representacion del popular é interesante drama de aparato en 3 actos y un prólogo, original de D. Antonio Mendoza, titulado: **Los franceses en España.** Terminará el espectáculo con la aplaudida comedia en un acto y en verso, que tiene por título: **Para mentir, las mujeres.**—Entrada, 12 cuartos. A las tres.

Noche.—Funcion 16 de abono de dias festivos.—El magnifico drama en 3 actos y un prólogo, arreglado del francés por D. José María García, y en el que tan especialmente se distingue el primer actor don Francisco Lumbreras, nominado: **La aldea de San Lorenzo.** Por última vez la aplaudida comedia bilingüe en un acto y en verso, original de D. Francisco de Sales Vidal, titulada: **Els de fora y els de dins.**—Entrada, 2 rs. A las ocho.

Seguen los ensayos del drama en dos actos, titulado: **La hija del abogado**, que se pondrá en escena á beneficio de los acomodadores de este teatro.

TEATRO TIRSO.—Funciones para mañana, jueves.—Por la tarde.—1.º Sinfonía.—2.º El drama en 5 actos, **Angela ó la florista.**—3.º Ultima representacion de la aplaudida pieza, **La casa en rifa.**

Noche.—1. Sinfonía.—2.º El grandioso drama catalan en 3 actos de D. Serafi Pitarra, **Las joyas de la Roser.**—3.º y último. La divertida pieza de D. Modesto Busquets, **Sistema Raspail.**

TEATRO DEL OLIMPO.—Calle de Mercaders núm. 38.—Funcion para mañana, jueves.—El tan aplaudido drama en 3 actos, **Las joyas de la Roser.**—Y la pieza, **Como el pez en el agua.**

Se despacha en Contaduría sin aumento de precio.

JARDINES DEL TIVOLI.—Mañana, jueves si el tiempo lo permite, á las siete de la mañana, habrá concierto instrumental por la charanga militar del batallón de Mérida.

CASINO ARTESANO.—En las afueras de la ex-puerta de Isabel II.—Baile particular para la noche de hoy, empezandose á las diez de la misma.—Entrada para caballero, 6 rs.—Las señoras gratis á juicio de la comision.

servicio de la plaza para el 9 de mayo de 1866.

Jefe de día, D. Juan Valera y Vicente, comandante del primer regimiento de Artillería de montaña.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Visita de hospital, Artillería de á pié.—El general-gobernador, Talledo.

Barcelona.

De día en día es mas numerosa la concurrencia de fieles á los sermones que el P. Recoder pronuncia todas las noches en Santa Maria del Mar, donde la Corte de Maria celebra las funciones del mes de mayo. El orador espone las verdades del catolicismo con una sencillez y un estilo que no puede menos que cautivar la atencion de su numeroso auditorio. El P. Recoder es sacerdote de la Congregacion de San Vicente de Paul y ha permanecido mucho tiempo en las misiones de Méjico, desde donde se trasladó á Roma. En la capital del orbe cristiano se granjeó de tal modo las simpatías del Sumo Pontífice que el bondadoso Pio IX le trataba con la misma familiaridad que un padre á su propio hijo. El P. Recoder posee una porcion de preciosos regalos recibidos de manos de Su Santidad como prueba de su especial cariño. Llamado por el telégrafo, ha venido de Madrid para predicar durante el mes de Maria en la dicha iglesia.

—Parece que la Excmá. Diputacion de esta provincia ha acordado llevar á efecto el proyecto de pintar el histórico salon de San Jorge destinado á Museo provincial. En una de sus paredes figurará el gran cuadro que representa al general Prim con los voluntarios catalanes en la batalla de Tetuan. Cuando se lleve á cabo tan importante mejora se reparará la cúpula.

—Varios propietarios de la calle de la Riera de Arenys de Mar han ofrecido costear parte de los gastos que ocasione el encauzamiento de las aguas que cuando llueve pasan por la citada Riera. En ella se construirán anchas y altas aceras, para resguardar los edificios.

—El juez de primera instancia del partido de Valls, don Pablo Lazcan, ha permutado su destino con don José Torner y Nogués, encargado del juzgado de Hellin, provincia de Albacete.

—Se habla ya de los pendonistas para las procesiones de la próxima octava del Corpus. Parece que el Ilre. Sr. Alcalde-Corregidor D. Ramon de Mazón ha aceptado el pendon de la parroquia de San Justo.

—Testigos presenciales nos han hablado de la sangrienta y espantosa refriega que tuvo lugar en la tarde del domingo último en el anden del Puerto y junto al depósito de

maderas, entre los marineros ingleses que componian la tripulacion de un buque anclado cerca de dicho sitio. Todos los que tomaban parte en ella llevaban su cuchillo sujeto á la faja ó cinturón y hacian uso de armas contundentes, que consisten en diferentes instrumentos de hierro pertenecientes al apresto del propio buque. Corrió la sangre en abundancia, hubo heridos y se dice que algún muerto, siendo tres ó cuatro los que se vieron caer al suelo sin sentido.

—Creemos que uno de estos dias se abrirá al público el nuevo ciclorama que acaban de establecer en la Rambla de Isabel II los señores hermanos Prossi, y de cuyo mérito hemos oído hablar con elogio. El exterior de la especie de barraca en que esta colocado presenta el aspecto, bastante agradable, de un edificio semi-gótico.

—Hoy deben jurar como notarios ante la sala de gobierno de esta Real Audiencia, los Sres. siguientes: don Antonio de Domench, don Ezequiel de Cortada y don Meliton de Llorellas, los tres con domicilio en esta capital, y don Antonio Bergada en Vallsellach.

El pueblo de Monistrol de Calders ha pedido á la Excm. Diputación provincial que se construya un camino vecinal que una aquella población con la carretera provincial de Manresa á Vich y Gerona. Sabemos que los señores diputados provinciales por aquel distrito, acompañados de una persona facultativa, pasaron á inspeccionar el terreno que debe atravesar el camino que se solicita, el mismo dia que examinaron el que, partiendo de Manresa, debe terminar en Fals y Tonollosa. Segun noticias, ambos caminos son necesarios, por cuanto los numerosos productos que se cosechan en aquellas comarcas no pueden ser trasportados á la estacion de Manresa por falta de medios de comunicacion.

—De los cuadros recibidos de Madrid de que dimos noticia, diez y ocho son modernos y los demás antiguos. Unicamente los primeros figuraran en la esposicion de Bellas Artes que dentro de breves dias se inaugurara en esta capital, pero sin opcion á premio.

—Segun nos manifiesta una persona tan inteligente en la materia como don Eugenio Clausotles, ya no serán suficientes en adelante ni el densímetro Palau, ni la balanza hidrostática de Prax, ni varios otros de los instrumentos hasta ahora conocidos, para distinguir las monedas de oro verdaderas de las falsas, por cuanto se ha encontrado el medio de disminuir la gravedad específica del platino que se asea con el oro, consiguiéndose que una pieza falsificada tenga igual peso y volumen que las legitimas. Sirva este aviso á las personas inteligentes para que pueda comprobarse.

—Se han empezado á blanquearse las galerias interiores del mercado de Isabel II en la plaza de Santa Catalina, mejora que hace tiempo se consideraba indispensable y que deberia hacerse estensiva á las fachadas ó á los frentes de aquel grandioso edificio.

—Al reseñar el incendio ocurrido anteayer en los talleres del Sr. Cousseau, olvidamos hacer mención de la parte que en su estincion tomaron las tripulaciones de los buques de guerra que actualmente se hallan en este puerto, especialmente de la corbeta «Ferrolana». Colocada dicha tripulacion en el solar que ocupaba el teatro del Circo con la homba de la corbeta y bajo la direccion de su entendido jefe, se portaron dignamente contribuyendo mucho á la pronta estincion del incendio.

—No sabemos si ayer apareció el cadáver del joven marinero que en la tarde del dia anterior pereció ahogado en la playa de casa Antunez, por haberse tumbado la barca en que se hallaba. Otro compañero que estaba con él se salvó milagrosamente nadando y logrando llegar á tierra con no poca fatiga.

—Sabemos que habiéndose presentado varias memorias para optar al premio de 10,000 reales ofrecido por el Ateneo Catalan en 1864, se ha elegido á los Sres. D. Pablo Valls, D. José Leopoldo Feu, D. Ricardo Ventosa, D. José de Letamendi, D. Manuel Patxot, D. José A. Salom y D. José Domench para componer el Jurado que ha de dar dictámen acerca de las mismas.

—Esta noche tiene lugar la funcion de despedida que en la presente temporada da la reunion particular «Circo Dramático», poniéndose en escena la comedia en tres actos «Otro gallo le cantara» y la chistosa pieza «Trapisondas por bondad», dirigidas ambas por el Sr. Roca.

Por la redaccion, el secretario, MELCHOR AILLÉ

Por fin parece que el gabinete se decide á salir de la prolongada inaccion en que vivia y que tuvo al pais sumido en un marasmo que era la anestesia precursora de la agonía. ¡Ya era tiempo! Si el ministerio tarda unos dias mas á tomar la resolucion qu

anuncia el parte publicado en la tarde de ayer, hubiéramos tenido que esclamar: ¡Ya no es tiempo!

El país tiene hambre y sed de gobierno: los que conservamos fe en la bondad del sistema representativo anhelábamos que se pusiera término á un estado de cosas que era su mayor descrédito. Legislaturas tan estériles, de una esterilidad tan perturbadora como la que toea á su término, son el mayor enemigo y el mas fuerte argumento contra el sistema de gobierno que, á pesar de sus defectos, es el que mas conviene á España.

Exhausto el Tesoro público, depreciados todos los valores moviliarios, mermadas hasta lo sumo las fortunas particulares, perturbados los animos por la inseguridad del orden público y la perspectiva de una guerra europea, era necesario un acto de vigor por parte del gobierno que tranquilizara el país, mostrándole que tiene voluntad y energía para dominar una situación preñada de peligros. En momentos solemnes como los presentes, el patriotismo aconseja que los representantes de la nación se apresuren á armar al gobierno con los medios que pide y necesita para hacer frente á todas las eventualidades; y el mismo sentimiento nos exige á todos que, imponiendo silencio á las mezquinas pasiones que nos dividen, prestemos, cada cual á medida de sus fuerzas nuestra cooperación al que procure librarnos de la ruina y la deshonra que nos amenazan.

Esperamos confiadamente que el gabinete, una vez libre de los agobios del momento y de las contrariedades que á cada paso le oponen, no los partidos contrarios, sino las ambiciones personales de gente descreída y sin conciencia, entrará de lleno, segur en mano, en el campo de las reformas, y sabrá realizar, sin consideraciones de ningún género, las economías que el país desea y que reclama el triste estado presente de nuestras rentas públicas. Si no lo hiciera, pesaría sobre el una grave é ineludible responsabilidad, y de su conducta le exigirían estrecha cuenta, mañana la nación indignada y mas tarde el severo fallo de la historia.

J. MAÑE Y FLAQUER.

-
- ** **CONSTRUCTORA CATALANA.**—Crédito hipotecario.—Paz de la Enseñanza, 2.
 - ** **BANCO** prevision y seguridad. Unico, escluye el crédito personal.—S. R. Call. 5.
 - ** Venta de una casa de campo y eras en S. Martin de Provencals. Véase anuncio.

** El vapor **TAMESIS** saldrá el jueves 10 del actual á las seis de la mañana para Valencia, Cartagena, Málaga, Algeciras, Cádiz y Gibraltar, admitiendo carga para Sevilla. (Véase el anuncio.)

** **VAPORES SEVILLANOS** con itinerario fijo.—Para Sevilla y escalas, saldrá de este puerto el vapor español **GENIL**, su capitán D. Manuel G. Boix, el dia 13 del corriente, á las ocho de la mañana; y para Marsella con escala en S. Feliu de Guixols el vapor español **DARRO**, su capitán D. José Escudero, el dia 12 del mismo, á las cuatro de la madrugada admitiendo carga y pasajeros. Se despachan por los Sres. Busanya y C.^a, Dormitorio de San Francisco, 6, bajos.

** El vapor **VALENCIA** saldrá el 13 del corriente, á las nueve de la mañana, para Valencia, Málaga, Cádiz y Sevilla; se despacha calle de Llauder, n. 2, bajos.

= El aceite de higado de bacalao ferruginoso de Chevrier reemplaza con mucha ventaja las pildoras y el jarabe de ioduro de hierro. Se soporta con mas facilidad por las personas delicadas, se asimila mejor y no provoca el estreñimiento.—Véndese en la botica de Yañez, calle Escudillers, n. 8.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 7 de mayo.

La Bolsa de esta tarde despues de la presentacion del importante proyecto de ley de que doy á V. cuenta en otro lugar, leído por el presidente del Consejo de ministros en la Cámara popular, ha tenido, como no podía menos de suceder, una baja de mucha consideracion. El consolidado quedó á 35'60, y el diferido á 33'00. No hay cambio fijo respecto á los billetes hipotecarios y las subvenciones de ferro-carriles. Relativamente á la cotizacion del sábado, el consolidado ha bajado 1'60.

En la sesion del Senado de esta tarde han sido aprobados sin debate el dictámen de

la comision sobre la comunicacion que remitió el gobierno respecto del marqués de los Castillejos, y los restantes artículos de la reforma del reglamento que principiará á regir desde el dia 20 del actual. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion. Eran las tres.

Al empezar la sesion del Congreso ha leído el general O'Donnell un proyecto de ley que es un verdadero voto de confianza y un medio radical para salir de los apuros en que se encuentra el gobierno.

El citado proyecto, basándose en la gravedad de la situacion porque atraviesa Europa, pide autorizacion para cobrar é invertir las contribuciones si los presupuestos no están votados para el 30 de junio; autorizacion para emitir 120 millones de escudos efectivos en títulos de la deuda consolidada en pública licitacion y en los plazos que el gobierno lo crea oportuno; los nuevos títulos podran venderse ó darse en garantia á juicio del gobierno; autorizacion para aumentar caso necesario las fuerzas del ejército y de la armada; autorizacion para hacer un arreglo de los certificados ingleses á un tipo que no sea mayor del 25 por 100 de su valor efectivo, y finalmente autorizacion para hacer, caso necesario, un descuento en los sueldos que paga el Tesoro que nunca será mayor que el fijado por la ley del 55.

Este descuento se hará solo por el tiempo absolutamente necesario y lo descontado se abonaría en papel de la deuda del personal. De este descuento estarán esceptuados los institutos militares desde coronel abajo.

Después de la lectura de este importantísimo proyecto de ley hubo una serie de preguntas de mas ó menos importancia.

Leyóse el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de caducidad de créditos y el voto particular del señor Lopez Ballesteros. Este pidió que no se discutiera hasta que el individuo de la comision señor Rivero Cidraque firmase ó el dictámen de la mayoría ó el voto particular, pero el presidente le dijo que no teniendo el Congreso mas asunto de que tratar, le era preciso poner á discusion dicho proyecto de ley, pues no obstaba á ello la imposibilidad que habia tenido el señor Rivero Cidraque de firmar el dictámen de la comision.

El señor Perez de Molina preguntó porqué no tocaban en Canarias y Puerto-Rico los vapores-correos de la Habana, pero el ministro de Ultramar le dijo que tocaban ya, y espuso las razones de conveniencia que habia tenido el gobierno para autorizar el cambio de rumbo durante algunos viajes.

El señor Ballesteros presentó una proposicion de ley para variar la contribucion de consumos.

El señor Reina dijo lo conveniente que seria que los anuncios para las subastas de contribuciones se hicieran con la anticipacion necesaria para que pudieran interesarse las personas de provincias que lo juzgasen oportuno. El ministro de Hacienda dió algunas esplicaciones sobre este asunto.

El señor Cardenal, para quitar importancia á una esposicion del comercio de Valencia en favor del Banco Nacional, preguntó si era cierto que la Sociedad de Crédito y Fomento Valenciana habia agitado la opinion en aquella plaza para que se firmara la esposicion presentada por el señor Aranaz; preguntó tambien si dicha Sociedad tenia algunos asuntos pendientes en el ministerio de Hacienda, y advirtió que el señor Alonso Martinez habia sido abogado de ella. Finalmente, el señor Cardenal preguntó si algun otro de los peticionarios ingleses del Banco Nacional habia manifestado su no intervencion en este asunto.

El ministro de Hacienda le contestó que no sabia tuviese la Sociedad de Crédito y Fomento Valenciana algun asunto en el departamento de su mando; que si las palabras del Sr. Cardenal envolvian alguna reticencia calumniosa se la devolvia y que de los peticionarios ingleses solo sabia que Mr. Kenard habia desaprobado el comunicado inserto en el *Times* por un pariente suyo.

Habiendo pedido el Sr. Cardenal que se escribieran algunas palabras del ministro, el Sr. Rios Rosas invitó á ambos á que esplicasen las que creyeran mutuamente ofensivas y terminó este incidente después de hacerlo así los señores Cardenal y Alonso Martinez y de decir los señores Aranaz y Sales, el 1.º que la Sociedad de Crédito y Fomento no tenia ninguna intervencion en este asunto, y el 2.º que los firmantes de la esposicion eran los comerciantes mas notables de Valencia.

Preguntó después el señor Claros al ministro de Hacienda si era cierto que algunas casas belgas le habian hecho proposiciones antes que los ingleses para crear un Banco Nacional, y el ministro le contestó que para lo que le habian hecho proposiciones era

para fundar una sociedad inmobiliaria, pero con la condicion de que se abriera la Bolsa de Londres á la cotizacion de los fondos públicos españoles, condicion que ponian todos los que ofrecian traer capitales extranjeros á España.

El señor Candau anunció dos interpelaciones, una sobre la necesidad de declarar en liquidacion el Banco de Cádiz y de hacer una informacion respecto á la manera como habia sido administrado dicho establecimiento, y otra sobre haber variado el gobierno el programa que fijó el ayuntamiento para la fiesta civica del Dos de Mayo. El ministro de Hacienda dijo que pasado mañana contestaria á la primera de dichas interpelaciones.

El señor Méndez Vigo apoyó despues una interpelacion sobre el estado del expediente de canalizacion del Ebro, pronunciando un discurso bastante destemplado y dirigiendo cargos á los señores Vega de Armijo y Bermudez de Castro. Contestole el ministro de Fomento y se suspendió esta discusion.

Leyóse despues el dictámen de la comision de presupuestos relativo al de gastos. El señor Moyano anunció que mañana se leeria su voto particular y el señor Belda dijo que tambien pensaba formular otro. Pidieron la palabra en contra de la totalidad los señores Hurtado y Pérez de Molina.

Preguntóse despues al Congreso si se reuniria mañana en secciones, y oponiéndose el señor Moyano á que lo hiciese antes de imprimir el voto de confianza pedido por el gobierno, se acordó por 97 contra 38 que si se reuniria. Levantóse despues la sesion.—C. de C.

París 6 de mayo.

Se espera, se mira, se escucha; tal es la conviccion de que no tardará en oírse el estampido del cañon. La declaracion hecha por Mr. Rouher de que la Italia no atacará, y de que, si atacase, la Francia le dejará la responsabilidad de sus actos, esta declaracion, repito, ha sido impotente para tranquilizar á la opinion pública. ¿Por qué? Porque ya no se cree nada, porque ya ni se confia en la palabra del gobierno. Se trata de conjeturar qué segunda intencion envuelve esta nueva declaracion, cual puede ser el doble sentido de esta promesa, hecha con una solemnidad aparente. La opinion pública teme siempre sorpresas y decepciones. Con inquietud se pregunta el público qué es esa neutralidad del gobierno francés que le permite conservar su entera libertad de accion. ¿No hay en esto una contradiccion en las palabras? ¿La neutralidad no escluye precisamente la libertad de accion? ¿La neutralidad no indica renuncia de la accion?

La politica y la hacienda continuan pues en sus nebulosidades y recelos, y para aclarar lo presente se recuerda lo pasado. Los que creen, y estos son la inmensa mayoria, que están de acuerdo Francia y Prusia, recuerdan las dos entrevistas que Mr. de Bismark tuvo el verano último con el Emperador en Biarritz y Compiègne. Preténdese que entonces habiendo hecho el ministro prusiano ciertas promesas, y estando obligado por un juramento personal, Napoleon III le dijo: «Vuestra palabra vale plata, pero la de vuestro Soberano vale oro, y esta es la que deseo.» Añádese que el Rey Guillermo, despues de algunas vacilaciones, contrajo el compromiso solicitado.

Además se hace notar que el Rey de Prusia vino á Francia, siendo así que el Emperador de Austria nunca ha venido; que el principe de Hohenzollern fué agasajado tanto como pudo serlo, durante su larga permanencia en París; que el Emperador y la Emperatriz, al aceptar por vez primera oficialmente una invitacion particular, otorgaron este obsequio al conde de Goltz, y no al principe de Metternich á cuya casa nunca han ido sino de dominó. De todos estos hechos, de todos estos indicios, se colige lo que el lector adivinará, y se cree tanto mas fundado en cuanto las noticias de Italia vienen á confirmarlo.

Asegúrase que la Prusia, en virtud de su tratado con Victor Manuel, ha puesto á la disposicion del gobierno italiano la cantidad de doscientos millones de francos, la mitad de los cuales parecen haberse invertido y empleado en armamentos. El hecho es verosímil, pues la Italia está arruinada; y ¿de dónde sacará el dinero que esta gastando de un mes acá?

En esta los capitales están espantados, y se habla de nuevos desastres ocurridos en Lion y en otras plazas mercantiles. En París se habla de pérdidas enormes sufridas por algunos especuladores imposibilitados de liquidar sus negocios. Me han hablado de uno que tiene que pagar por diferencias nada menos que doce millones de francos; otro al contrario parece que ha de recibir cuatro millones de francos. Ya comprende V. cuántas ruinas causa todo esto; así es que en la plaza reina gran consternacion.

Y esto viene simultaneado con una crisis agrícola, con una crisis industrial muy profunda, con la depreciación de todos los valores, con la onerosa traba de la expedición de Méjico: y en estas circunstancias vemos que la Francia entra en formidables conflictos á que se ve arrastrada toda la Europa. ¿Como no hemos de estremecernos ante tan lúgubres perspectivas?

Entre tanto el Emperador ha ido hoy á Auxerre con la Emperatriz para presidir las fiestas del concurso regional agrícola; pero esta ausencia sera solo de algunas horas. Despues del banquete y del baile, SS. MM. regresarán antes de las doce de la noche á las Tullerías.

El Cuerpo legislativo tiene aun suspendidas sus sesiones, porque ninguno de los muchos proyectos de ley que obran en poder de las comisiones, está dispuesto para discutirse. El miércoles habrá una breve sesión, y en seguida volverán a suspenderse las sesiones sin que se sepa cuándo podrán discutirse los presupuestos. Todas estas demoras harán indispensable una nueva prolongación de la legislatura, ó bien, harán aplazar para el año próximo importantes proyectos que se esperan con grande impaciencia.

La célebre trágica señora Ristori, ha llegado esta semana á Paris, donde ha estado de paso para el Havre, en donde se embarcará para Ultramar.

El conde de Chambord, jefe de la casa de Borbon, debe salir mañana de Venecia para regresar á Frosdorff con los principes de Parma y su familia.

El Teatro Italiano dió ayer por terminadas sus funciones. —D.

Vieh 7 de mayo.

Ha concluido la feria sin que casi nos hayamos apercibido de ella, tan pequeña ha sido; mercados tenemos que son mayores y mas importantes que esta feria de mayo. Ni la concurrencia de la gente, á pesar del tiempo magnífico, ni la abundancia de ganado han correspondido lo que nos habíamos prometido; las transacciones han sido casi nulas. Al preguntar la causa de tanta desanimación se me ha dicho que era el temor de la sega que amenaza á la próxima cosecha, perdida ya en algunos puntos de Cataluña y de Aragon, por cuyo motivo no han venido de allá los ganaderos que acostumbraban hacerlo en los demás años.

Nuestros jóvenes, empero, teniendo presente el refran que dice: «Si la fira va dolenta quina culpa hi mereix lo ventre?» se han divertido de lo lindo, bailando de mas á mejor en las varias sociedades y reuniones particulares que se han ido sucediendo. De estas merece particular mención la celebrada ayer en casa del Sr. Ingeniero D. Francisco Javier Fuentes, á la que asistieron todos los jóvenes y señoritas de nuestra sociedad elegante á quienes el deber ú otro compromiso no retenia en sus casas. Los salones estaban bella y elegantemente adornados, multitud de flores entretrejidas y formando vistosas guirnaldas adornaban las paredes y hacian destacar sobre su bella combinacion la hermosura de nuestras bellas que resplandecia á la luz de una multitud de bujias.

La jóven y amable señora de Fuentes hacia los honores de la fiesta entre los jóvenes danzantes, y su marido á la gente mas sosegada que reunida en su gabinete, donde abundan los ricos cuadros y muestras de escultura, dibujos, planos, etc., pasaba la velada en alegre y animada conversacion.

Reputan estos señores semejantes fiestas de familia y estén seguros que se granjearán las simpatías de nuestros elegantes.

Nuestro Ilmo. Prelado continua granjeándose la estimacion de cuantos tienen el gusto de saludarle.

Anteayer publicamos el discurso que sobre la cuestion de Alemania pronunció en el Cuerpo legislativo francés en la sesion del 3 de mayo, el ministro de Estado del vecino imperio Mr. Rouher; hoy publicamos el pronunciado por Mr. Thiers que tanto y tan justamente ha llamado la atencion en Francia y que tantas simpatías despertó en aquella Cámara en favor de la paz.

MR. THIERS: Señores, acabais de oír el lenguaje grave, solemne y elevado del señor ministro de Estado; lo habeis aplaudido y lo apruebo, pero ¿los resultados obtenidos hasta aqui han estado á la altura de ese lenguaje?

Si la Cámara participa de la opinion del señor ministro de Estado, si juzga que un debate sobre un asunto semejante puede tener graves inconvenientes para el pais, aunque piense de otro modo, me inclinaré ante la autoridad de la Cámara, porque no quiero hacer aquí nada sin su mas formal consentimiento. Pero si me autoriza para hablar, lo hare, y tal vez reconocerá que habia alguna utilidad en hacerlo. (Varias voces: ¡hablad! ¡hablad!)

En cuanto á mí, no creo que el papel de esta asamblea pueda ser pasivo. Si aprueba la política que entrevé, es preciso que lo diga, y si no la aprobara, con mayor razon debe decirlo. Si por otra parte, aun aprobándola—y es lo que á mí me sucede—la Cámara deseara que

fuese mas pronunciada y mas activa, en el sentido de la paz, convendria que se explicara. Esto es lo que voy á hacer si la Cámara lo consiente. ¡Si! ¡si!

Voy á defender ante vosotros una cosa santa y sagrada, el derecho, en el dia odiosamente violado, el derecho, sin el cual ninguna nacion puede vivir en reposo, el derecho, que constituye, no tan solo la seguridad sino tambien la dignidad y la moralidad de las naciones, el derecho, sin el cual la Europa seria muy pronto un Asia entregada á las empresas del mas fuerte. (Muestras de aprobacion.)

Voy á defender tambien la paz, la paz, necesaria á todos los pueblos, necesaria no tan solo para su libertad, sino tambien en el dia á sus intereses, porque todos están empeñados en inmensas empresas cuya interrupcion seria desastrosa; la paz, necesaria á su desenvolvimiento moral, á su libertad, á la solucion tranquila y pacifica de esas inmensas cuestiones sociales y politicas suscitadas en el dia entre todos los gobiernos y todas las naciones. Será tal vez útil que una vez, por modesta que sea, se haga oír mi voz en favor de esos grandes intereses: el derecho y la paz. (Hablad! ¡Muy bien!

Es preciso remontarse al origen de la situacion actual; es preciso explicar cómo se ha llegado á ella y como ha sido violado odiosamente el derecho; es preciso demostrar los errores de principio que se han cometido en Europa y han conducido á esta estraña situacion; es preciso en fin buscar si queda aun algun medio, algun recurso que pueda, si no salvar la paz del mundo, al menos disminuir la gravedad de las consecuencias de la guerra.

Entraré en la esposicion de los hechos.

Si, en estos últimos años han pasado cosas muy estrañas en Europa. Un romano decia en medio de las proscripciones: ¡Maldita casa de Alba que me costará la vida!

Pues bien, este es el lenguaje que pueden usar en el dia los pequeños Estados de Europa. ¿Eres una potencia poco temible? ¿Tienes un territorio fértil que no puede hacerte fuerte, pero que redondearia los Estados de un vecino poderoso y ambicioso? ¿Tienes algun puerto de aguas profundas que pueda recibir una grande escuadra, ó la cabeza de un canal que reuna dos grandes mares? ¿Hablan tus súbditos la misma lengua que los de ese vecino poderoso? ¡Desgraciada de tí! Hé aquí lo que le ha sucedido á Dinamarca. Tenia todo esto; el territorio fértil, el hermoso puerto, el canal, súbditos que hablaban la lengua alemana, la lengua de los prusianos.

En nombre de la Confederacion germánica se apoderaron de esos hermosos ducados de Schleswig y el Holstein. Si despues de haberlos tomado en nombre de la patria alemana, se los hubieran dejado al menos á esta patria, hubiese sido una violencia del derecho, pero no seria mayor que la que se perpetró en Italia cuando, en nombre de la igualdad de lengua, se apropió al gran duque de Toscana y al Rey de Nápoles y se tomó la mayor parte de los Estados romanos. Si en nombre de esa patria alemana se hubiesen dejado los ducados á la Confederacion, repito que esto habria sido una estraña violacion del derecho; aunque no tan estraña como la que se ha visto en Italia. Pero despues de apoderarse de los ducados en nombre de esa patria alemana, se los han guardado para sí. La Prusia ha dicho al Austria: «Dejame los ó haré la guerra.»

He aquí la cuestión de hecho ¡Muy bien! ¡muy bien! Pero quiero esponerla en detalle, porque es preciso que se sepan en toda su estension las iniquidades cometidas y las que se preparan aun. Unicamente esta gran claridad puede dar un poco de fuerza al derecho tan indignamente desconocido.

Todo el mundo sabe el interés de que es digna la Dinamarca. Es uno de esos Estados que se parecen á los hombres de quienes decia Saint-Lambert en el siglo pasado: Tienen un temperamento virtuoso; uno de esos Estados que no han pensado jamás en usurpar nada al vecino, que solo han tratado de defender su independencia como Holanda y Suiza. Soldados y marinos, los daneses han puesto sus intereses en el gran interés europeo, la libertad de los mares.

Por la libertad de los mares sostuvieron á principios de este siglo una controversia memorable que ha inmortalizado el nombre de Bernstorff. En 1807 hacian oír en Europa el cañon de Copenhague por este gran interés, y no se ignora que batalla heróica libraban contra el formidable Nelson. ¡Muy bien! ¡muy bien!

Así pues, la Europa agradecida les habia conservado constantemente esa posicion del Sund de la que habian sido los porteros desinteresados y vigilantes. La Francia en particular debia á Dinamarca la gratitud y una fidelidad inviolable.

En efecto, cuando Napoleon estaba ya en la isla de Elba, cuando el intrépido mariscal Davoust, encerrado en Hamburgo, se resistia á los ejércitos coaligados para no entregar sin una orden del Rey de Francia el ejército y el gran material de guerra reunidos en aquella plaza ¿qué hacia Dinamarca? Era la única que permanecia fiel al mariscal hasta el momento en que el heróico soldado le decia: «Nada puedo hacer por vosotros, ni podeis hacer nada por mí; separemonos.»

Y ¿cómo fué recompensada Dinamarca por su fidelidad á la Francia? Se le quitó el hermoso reino de Noruega, dándole en compensacion ese pequeño ducado de Lauemburgo que Prusia y Austria le han quitado, y que la primera de estas potencias ha comprado á la segunda por cinco ó seis millones, del mismo modo que uno de nuestros grandes capitalistas pagaria una casa de recreo. (Risas de adhesion.)

Dinamarca ha permanecido sin embargo pacifica, practicando su profesion de puebl

comerciante hasta estos últimos tiempos. Pero tenía su casa de Alba; tenía sus dos ducados.

Todo el mundo sabe esa geografía que han enseñado cruelmente los acontecimientos recientes. Todo el mundo sabe que ese conjunto de islas está unido al continente alemán por una lengua de tierra que divide en dos partes el Eider; el Holstein que confina con el territorio alemán, y el Schleswig que linda con la Jutlandia. En el Holstein, a causa de la vecindad de la Alemania, hay muchos alemanes, es una provincia alemana; pero el Schleswig, donde hay pocos alemanes, no ha sido nunca provincia alemana ni ha pertenecido nunca a la Confederación. La Alemania, que es una nación de mucho decoro pero apasionada, tenía tantos derechos sobre el Schleswig como tendría sobre la Alsacia donde se habla alemán.

Respecto del Holstein ¿hasta dónde llegaba el derecho de la Alemania? Hasta el derecho de la Confederación germánica sobre las provincias que la componen. No podía decir al soberano: Constituirás esa provincia de tal o cual manera; la Dieta podía únicamente, en caso de discordancia sobre la Constitución, prescribir la ejecución federal, es decir, mandar a tal o cual provincia de la Confederación que se trasladase al Holstein a verificar en cierto modo un acto posesorio hasta que decidiera un tribunal. La Dieta solo tenía respecto del Holstein un derecho de jurisdicción, pero de ningún modo un derecho de conquista, porque no existe derecho de conquista respecto de un confederado.

Ya en 1848 se trató de disputar la posesión de los ducados a la Dinamarca. Hubo una guerra, pero intervino la Europa; la Prusia, que tenía a su cabeza un príncipe moderado, se contuvo, y se negoció la paz. Todo estaba pacificado cuando en 1852 el Rey de Dinamarca, temiendo que la cuestión de sucesión originara dificultades después de su muerte ó la de su hijo, quiso arreglarla de antemano. La Cámara ha oído hace algún tiempo sobre este asunto un discurso muy sabio y muy notable al cual ha hecho toda justicia a causa del discurso y de la persona que lo pronunciaba. ¡Muy bien! ¡muy bien!

El Rey de Dinamarca eligió el príncipe de su familia que á su parecer reunía á un tiempo mas derecho y aptitud, se puso de acuerdo con su pueblo, y se dirigió entonces á Europa, esa gran autoridad tan elevada que representa la sociedad universal cuando interviene en un arreglo de sucesión y que lo declara conforme al derecho, al interés europeo y al equilibrio necesario para la independencia de las naciones. Dinamarca apeló a la Francia, la Inglaterra y la Rusia como potencias continentales y marítimas, al Austria y á la Prusia por la Alemania, y finalmente á la Suecia.

La Europa así convocada hizo el tratado de 1852 que declara que en interés del equilibrio europeo debe conservarse la integridad de Dinamarca, tratado que firmaron el Austria y la Prusia. La Rusia hizo a esto interés el sacrificio de sus derechos dinásticos sobre el Holstein.

Exista una familia que posteriormente ha causado mucho daño a su país, pero á la cual debe desearse sin embargo que le aproveche la iniquidad, porque es preferible ver á la Confederación aumentada con un miembro mas que verla agitar la Europa; la familia de Augustenburgo tenía derechos muy dudosos y hasta negados en el día por los que de ellos se sirvieron en un principio. Para quitarle hasta el pretesto de una reclamación se le dieron 10 millones de que aceptó. Todo parecía, pues, terminado.

La Europa sancionó este tratado; á las potencias firmantes se agregaron la Holanda, la Bélgica, España, Portugal, el Piamonte, la Toscana, el reino de Nápoles y Grecia.

¿Cuáles, pues, la autoridad que puede tener la pretensión de dominar sobre los hombres si no basta semejante sanción? Seria preciso en tal caso pedir á Dios que saliese del misterio sublime en que ha creído deber encerrarse respecto de los hombres y que bajase á la tierra á gobernar los pueblos.

Para atacar un estado de cosas arreglado de esta suerte se presentó un argumento muy mezquino.

Se pretendió que no habia sido consultada la Confederación. Es cierto; pero desde la guerra de 1818 no se podía convocar la Confederación sin excitar las tempestades que encierra la cuestión de las nacionalidades, y se pensó por lo tanto que seria preferible dirigirse separadamente á las diversas potencias alemanas. El Hanover, el Hesse y el Wurtemberg se adhieron, y siguió su ejemplo la Sajonia que ha representado un papel muy agresivo en esta cuestión, falta que ha tratado de reparar después con mucho talento y dignidad. Así pues, nadie hubiera imaginado en Europa que pudiera ponerse en duda el tratado de 1852.

Pero habiendo muerto el Rey Cristian, se desencadena instantáneamente una deshecha borrasca sobre Dinamarca. Era el momento en que las ideas que habian prevalecido en Italia creando la unidad producian en Alemania un efecto considerable.

Se forma, pues, una tempestad contra esa desgraciada Dinamarca, se suscita la cuestión de la candidatura del duque de Augustenburgo, á quien se atrae al teatro de la discordia, y la misma Dieta, que es por lo común una persona juiciosa, grave y mesurada (risas), pero que tiene tambien sus flaquezas, quiere conceder algo á la popularidad y ordena la ejecución federal. ¿Por qué la ejecución federal? Porque el Holstein no estaba constituido como se hubiera deseado. Pero ya he dicho que la Confederación solo tenía sobre el Holstein un derecho de jurisdicción.

Sajonia y Hanover aceptan la misión que les encarga la Dieta, y sus tropas entran en el Holstein. ¿Que hacen los daneses? Conociendo que el procedimiento es regular se retiran á la otra parte de la línea que separa el Holstein del Schleswig, donde están en su casa, resueltos allí á defenderse.

La Dieta entra, pues, en posesión pacífica del Holstein, pero únicamente con título de depósito. En aquel momento Prusia y Austria asistían friamente a este espectáculo. El Austria tenía entonces por primer ministro una persona prudente y leal, el malogrado M. Schmerling, que veía con recelo el desbordamiento de esas ideas nuevas de nacionalidad.

El ministro emprendedor de quien hoy se ocupa tanto la fama—deseó que sea para gloria suya y para la felicidad de su país—permanecía igualmente observador atento e inerte, viendo en lo que ocurría en Alemania un desahogo de ese espíritu liberal con el cual está en pugna, y decía a la Dinamarca que no se alarmase.

De pronto, no se sabe qué genio le inspiró, cambia de política, y piensa como otros que el medio de eximirse de ser liberal consiste en hacer el papel de demócrata (rumores y risas), y dice a los patriotas alemanes que van a defender la causa de la Confederación, y marcha sobre los ducados.

El Austria comitió el error, y es preciso perdonárselo en gracia de sus intenciones, de unirse a la Prusia para una acción común, con la idea de moderar el ardor y la vehemencia del ministro prusiano.

Prusianos y austriacos cayeron con 80,000 hombres sobre los ducados y llegaron a esa frontera del Schleswig que es la gran posición del Dannewirk. Los daneses eran 15,000, opusieron una resistencia heroica, y fueron vencidos pero, empuñando con firmeza la bandera de su país. (Muestras de aprobación.)

Permitan esos nobles ejércitos austriacos y prusiano a un francés que honra el valor en todas partes que les diga que después de las grandes cosas que han hecho en el mundo, y de las cuales hemos sido testigos, podían aspirar a un triunfo más digno de ellos. ¡Muy bien! ¡muy bien!

Cuando aquel ejército de 15,000 daneses, reducido de una cuarta parte al menos, se retiró a la isla de Alsen, hubo en toda Europa un estremecimiento de indignación. La Inglaterra pareció experimentarlo tan vivamente que propuso a la Europa una conferencia.

Desgraciadamente el momento no era oportuno. Su posición respecto de la Francia era falsa; era el momento en que el ministro de negocios extranjeros de este país había creído dar a la cuestión polaca una nueva fuerza haciéndola europea, obteniendo de Inglaterra y de Austria que hiciesen oír a la Rusia un lenguaje de humanidad. Intención que es preciso elogiar aunque la previsión política debió indicar que no se conseguiría más de ellas. Y en efecto, cuando la Rusia, rehaciéndose de su derrota de Crimea, nos lanzaba el reto de llevar delante a sus fronteras, cosa muy distinta de despachos que hablasen de humanidad, el Austria y la Inglaterra se intimidaron y nos encontramos solos.

¿Hubiera aconsejado al gobierno que pasara sobre el cuerpo de Europa para ir a apoyar sus despachos con una guerra insensata? No, y nunca he censurado más que la ilusión que había hecho nacer aquella negociación. Se buscó un refugio para la dignidad de la Francia, se imaginó la idea de un Congreso. ¡Oh! no hay duda que sería de desear que esta idea, que era entonces prematura, pudiera bajar ahora del cielo. (Sensación.) Pero en aquella época era irrealizable. (Rumores.)

M. SEVERIN ABBATUCCI: Era buena entonces.

M. THIERS: Entonces ninguna cuestión podía resolverse más que con la guerra, y reunir el Congreso era esponerse a una conflagración europea. En el día existe esta conflagración, y todo lo que podría hacerse sería apagar el fuego. (Aprobación y risas.)

La Inglaterra se encontró en una posición muy falsa respecto de Francia. Le habían encargado todas las potencias de Europa de rehusar al Congreso, y lo había hecho con ese lenguaje sencilló, claro y rudo que no debe asombrar al que conoce la sencillez y la franqueza de los ingleses. (Interrupción.) Este lenguaje debió parecer sin duda ofensivo porque era el lenguaje de la verdad.

En estas circunstancias nos propuso la Inglaterra entrar en la conferencia relativa a los negocios de Dinamarca. La Francia aceptó sin vacilar, pero esto no bastaba. ¿Qué debía hacerse en la conferencia? ¿Porqué se renia la Europa? Para el tratado de 1852.

Era preciso, pues, sostener el tratado de 1852. ¿Qué inconveniente podía tener la Francia en sostenerlo cuando toda la Europa, incluso la Prusia y el Austria, había reconocido que no se podía arreglar mejor la cuestión de sucesión en Dinamarca?

De pronto el gabinete francés redactó un despacho que causó gran sensación en el senado. Decíase en él que el tratado de 1852 sería indudablemente lo más preferible, pero que pareciendo que no existía acuerdo sobre este punto, había un principio muy sencilló que debía invocarse, el principio de las nacionalidades, que consistía en consultar la voluntad de los habitantes de los ducados.

Fué entonces evidente, especialmente ante la sobrescisión de los ánimos en toda la Alemania, que aplicar el principio de las nacionalidades y consultar la voluntad de los habitantes era dar la victoria a la Alemania sobre la Dinamarca. Tal fué la impresión general.

Los diplomáticos ingleses, rusos y suecos defendieron en la conferencia con estremo ardor el tratado de 1852 y pusieron en un conflicto a los diplomáticos alemanes. Vosotros habéis firmado ese tratado, decían a la Prusia y al Austria; y lord Clarendon con gran elocuencia y lord John Russell con la autoridad de su edad y su situación política se lo repetían sin cesar a los enviados prusianos y austriacos.

El representante del Austria, conociendo que su posición era falsa, oponía pocas objecio-

nes; M. de Beust se resistía con más energía en nombre de la Sajonia, y sin embargo, la Sajonia había al menos aceptado el tratado de 1852 y lo había declarado excelente; los enviados prusianos se manifestaban más osados, pero experimentaban cierto embarazo ante la irritación de la Rusia y la Inglaterra. No les quedaba, pues, otro recurso que adherirse á la causa de la justicia que era al mismo tiempo la de la paz.

El diplomático francés habló muy poco; ¡ah! muy poco. Se encuentran de vez en cuando cuatro líneas suyas en sesiones de veinte páginas. Repetía que el tratado era indudablemente bueno, pero que no convenía á todos y que se llegaría mejor á un acuerdo consultando á los pueblos. En vista del principio de las nacionalidades planteado de esta suerte y de la conservación del tratado de 1852 reclamado por Inglaterra y Rusia, los diplomáticos alemanes experimentaron á su vez alguna indecisión y preguntaron al Austria y á la Prusia: ¿qué queréis?

Queremos, respondieron el Austria y la Prusia, la separación de los ducados bajo la soberanía del príncipe de Augustemburgo.

Lord John Russell propuso entonces sacrificar el Holstein, pero pidiendo en cambio de este sacrificio que se dejase el Schleswig á Dinamarca. Era un arreglo inicuo en sí, porque repito que la Confederación tenía sobre el Holstein un derecho de jurisdicción y no un derecho de conquista. Sin embargo, los diplomáticos ingleses, rusos, suecos y los mismos daneses aceptan esta transacción. Hacen más, conceden no tan solo la orilla izquierda del Eider, esto es, el río que debe llegar á ser ese famoso canal por el cual podrán pasar las escuadras alemanas desde el Báltico al mar del Norte, sino hasta una parte de la orilla derecha, y únicamente piden que al tomar á Dinamarca una parte del Schleswig, se le deje al menos una frontera.

Ahora bien, nadie ignora que Dinamarca no tiene otra en aquel punto que el Dannewirk, serie de posiciones elevadas que se enlazan con golfos muy angostos y donde se han hecho grandes obras de defensa. La Alemania debía haberse contentado con el canal del Eider y el puerto de Kiel y dejar á Dinamarca una frontera que pudiera defenderse.

Hubo entonces una de las más empeñadas y ardientes luchas. Es de deplorar tal vez que el diplomático francés no se asociase á sus colegas que pedían con mucha razón que se dejase esta frontera á la Dinamarca; pero insistió en decir que lo mejor era consultar á los pueblos. En esta situación la conferencia no pudo obtener resultado, y se disolvió.

La guerra fué continuada con energía; ochenta mil austriacos y prusianos no tuvieron reparo en atacar á los restos del ejército danés, y el Schleswig y el Holstein fueron arrebatados á la Dinamarca por el tratado de paz firmado en Viena en octubre de 1864.

Hé aquí lo que ocurrió.

Cometieronse allí tres iniquidades; infringiéronse tres grandes principios.

Ante todo no podía sostenerse la pretensión de que la Dieta tuviese un derecho con respecto á la constitución del Holstein;

Luego después un simple derecho de jurisdicción no podía convertirse en un derecho de conquista;

Y por último, no podía quitarse á la Dinamarca el Schleswig, que nunca había sido provincia germánica, bajo un pretexto tan fútil como el que se alegase para quitar la Alsacia á la Francia, porque en Alsacia se habla el alemán.

Pero sea así. Cuando la iniquidad se adjudica tan crecida parte, bien se necesita concederle algo. Sacrifiquemos pues la Dinamarca; pero á lo menos que la patria alemana triunfe, como la patria italiana triunfó de la familia de Toscana, de la familia de Nápoles, y de una parte de los Estados de la Iglesia. Pues bien; no fué así. La iniquidad debía ir mas allá; se alió con el escándalo (viva aprobación) hasta convertirse en un peligro inmenso para Europa.

Las tropas alemanas del Hannover y de la Sajonia, encargadas de la ejecución federal, habían permanecido en el Holstein. La Prusia, conduciendo sus tropas victoriosas las encontró en su camino; preguntóles que hacían allí; y les dijo que se marchasen.

¿Qué hacemos aquí? se le contestó; nosotros tenemos el derecho de estar aquí, pues solo nosotros permanecemos aquí en nombre de la Confederación. La Prusia les intimó que se retirasen. El Hannover obedeció para evadirse de toda responsabilidad.

La Sajonia, mas altiva, manifestó que iba á consultar á la Confederación. La Dieta, temiendo un conflicto, contestó á la Sajonia: Retiraos. La Sajonia se retiró. De esta suerte la Prusia quedó dueña de las provincias invadidas junto con el Austria, su fiel secuaz en estos acontecimientos. (Es verdad, es verdad.) Entonces se volvió hácia el duque de Augustemburgo, y le invitó á retrarse, amenazándole, si no obedecía, con enviarle algunos gendarmes prusianos. Sin embargo no podía olvidarse que para él y en su nombre se habían quitado los ducados á la Dinamarca, y á sus reclamaciones se contestó que iba á consultarse á los abogados de la Corona, que examinarían á quien pertenecía la corona de los ducados.

Dijose que se iba á examinar. No se había pues examinado, cuando el tratado de 1852, este documento tan respetable, había sido abolido en beneficio del duque de Augustemburgo. Entonces ¿no se había examinado? (Risas.)

Este príncipe, para quien hoy hago votos, á causa de la triste situación en que estamos colocados, se retiró tambien.

Obtenido esto, se impuso silencio á los pueblos, se impuso silencio á los periódicos, hicié-

ronse algunas prisiones, y fueron desluidos algunos empleados que eran poco favorables.

En Berlin se hubiera querido que el Austria hiciese otro tanto; pero el Austria no quería parte alguna de los ducados. Sin embargo, por condescendencia a la corriente general de las ideas, no quiso separarse de la Prusia, aunque siguiese una conducta algo distinta, y tratase de moderar la ambición de su aliada.

Pero la Prusia, que no es sufrida, y desea que las circunstancias no le enseñen más tarde a serlo (muy bien, muy bien), la Prusia se hizo tan amenazadora, que durante el verano último nos preguntábamos todos si las dos potencias iban a venir a las manos. Sin embargo, el Rey de Prusia y el Emperador de Austria, comprendiendo los peligros y la gravedad de una guerra civil en Alemania, se detuvieron mientras era todavía tiempo.

Firmóse el convenio de Gastein; era un momento de descanso antes de llegar al extremo de una guerra general.

Convino que el Austria conservaría provisionalmente el Holstein, y la Prusia el Schleswig, administrándolo cada una respectivamente según sus ideas. Y entonces el Austria dejó producirse en el Holstein las manifestaciones en favor del duque de Augustemburgo, mientras que la Prusia las prohibió absolutamente en el Schleswig.

Sin embargo seguía esperándose la decisión de los abogados de la Corona. (Risa general.) ¿Sabéis lo que opinaron? Esos jurisperitos declararon que el tratado de 1832 había sido muy cuerdo y excelente, que los ducados pertenecían al Rey Christian IX, y que el duque de Augustemburgo nada tenía allí. (Risas.)

Si las cosas hubiesen ocurrido como en otro tiempo ocurrieron, se hubiera dicho al Rey de Dinamarca: «Estos ducados son tuyos, y se te debe una indemnización por haber salvado las fronteras, saqueado tu país, y asesinado tus pueblos.» Mas ahora se ha dicho:

El duque de Augustemburgo no tiene derecho alguno sobre los ducados. Christian IX es su verdadero dueño; pero él nos los ha cedido por la fuerza de la guerra, son por lo tanto nuestros, y en realidad los tenemos recibidos de su verdadero dueño. (Murmurios.)

En un asunto tan grave, pareceme verdaderamente que no estoy hablando en serio. (Sí, sí.) Pues bien; esta es la verdad. (Sí, sí.) Si este espectáculo burlesco dado a la Europa, es la verdad. (Muy bien, muy bien.)

MR. EMILIO OLLIVIER: Burlesco é infame.

MR. THIERS: ¡Com! Los ducados pertenecían legítimamente al Rey de Dinamarca. Entendees, ¿por qué se los disputasteis en la Conferencia de Londres? ¿ahora pretendéis que son vuestros? y con qué título? Como precio de una guerra inicua hecha al propietario legítimo. (Muy bien, muy bien.)

No se habla sino con indignación del repartimiento de la Polonia, y con razón. Pero, decidme: ¿vióse jamás la odiosidad y la burla combinadas en tanto grado como en este negocio? (Muy bien, muy bien. Aplausos.)

Y para sostener esa iniquidad, á la vez odiosa y ridícula, se espone ahora á la Europa á una guerra general. (Nuevas muestras de aprobación.)

Hé aquí de que se quisiera que fueseis los aliados! (Interrupciones.)

Al ver que el Austria, para honra suya, por su situación en Alemania, para conservar su fama de honradez cerca de sus confederados, no quería tomar parte en semejante iniquidad, y defendía que los ducados habían de pertenecer á la Confederación. ¿qué hizo la Prusia?

Armas, dijo al Austria; y aquí, en mi concepto, el Austria cometió una falta: hubiera debido contestar: Si, yo me armo, porque todo el mundo sabe que no quiero los ducados, y que los quereis para vos; todo el mundo sabe que estais anudando vuestras relaciones con Italia para hacerme la guerra; hé a mí porque hago armamentos.

El Austria hubiera debido hablar en estos términos; no lo hizo empero. Pero esto en nada altera la situación. Si; despues de haber despojado al Rey de Dinamarca en nombre de la Confederación, la Prusia quiere conservar para sí sus despojos; y porque el Austria no se presta á este proyecto, la Prusia quiere provocar una guerra general. (Esto es. Muy bien.)

VARIOS BIPUTADOS: Descansad un rato.

EL PRESIDENTE MR. WALEWSKI: ¿Quereis descansar un rato, Mr. Thiers?

MR. THIERS: Si me faltan fuerzas, pediré que se me permita descansar; pero espero poder concluir sin interrupcion mi discurso.

Ahora que dejo espuesta la parte moral de esta situación, voy á examinarla bajo otro concepto; voy á examinar la situación que ha creado para toda la Europa. Todo el mundo conoce las miras que se traslucen con evidencia en la política de cierta potencia. Los alemanes están minados años ha por ideas que, reducidas á ciertos límites, pueden no ofender á nadie, ni á la Francia su vecina, ni á la Europa. Desagrada á los alemanes que lo que ellos llaman la patria alemana, esté representada por una reunion de diplomaticos, gente del oficio, muy sabios y poco accesibles á las ideas populares. Les desagrada que la Dieta esté constituida de cierto modo que su acción ni es muy rápida ni muy eficaz. Los alemanes quisieran que hubiese en ella mas unidad, y que, gracias á esta unidad, su patria representase en el mundo un papel mas importante.

Estos dos deseos, encerrados en ciertos límites, estoy lejos de censurarlos, y comprendo muy bien que la Europa asista á este espectáculo, tranquila, si no indiferente. Suplico empero á los alemanes que consideren que en las ideas se necesita mucha prudencia, que el principio de la política europea en todas épocas, es que la Alemania esté compuesta de Estados

Independientes, reunidos por un lazo federativo. Este principio fué proclamado por toda la Europa en el Congreso de Westfalia; fué sancionado nuevamente cuando el gran Frederico firmó la paz de Teschen; y en fin, cuando en 1814 los aliados salieron de París, comprendieron la necesidad de dejar alguna garantía á la Francia, esa nación que no era menos grande despues de su derrota; el porvenir lo ha demostrado.

Esta garantía consistió en renovar el gran principio europeo de que la Alemania debe constar de Estados independientes, unidos simplemente por un lazo federativo. Cuando en seguida fué preciso hacer definitivamente el acta federal, verdad es que surgieron ciertas pretensiones; se hubiera querido que los principes alemanes descendiesen á la categoría de prefectos, retirándose el derecho de representación en el extranjero. Pero el Congreso de Viena no lo entendió así, y mantuvo el antiguo principio de la Alemania compuesta de Estados independientes. Hé aquí lo que no deben olvidar los alemanes. Desean que la Dieta este compuesta de hombres mas accesibles á las ideas de la época; que haya en ella mas unidad; está bien; pero no olviden que faltarian á la Europa, que faltarian al gran principio del equilibrio europeo, si la Alemania dejase de estar constituida de Estados independientes.

Hé aquí la verdad, hé aquí el derecho. Desconfien de los esfuerzos de una potencia que se sirve de las ideas alemanas para conseguir un resultado muy distinto. Esto es tan sabido, tan evidente, que bien puede decirse sin faltar á consideracion alguna (Sí, sí).

Esta potencia es la Francia.

Si una guerra próxima le fuese favorable, vendria á apoderarse de cincuenta millones de alemanes, sino solo de catorce millones, y no se pasa con tanta facilidad de catorce á cincuenta, por mucho ardimiento que se tenga. Ri-as.) Es preciso poner algunas treguas en el camino. (Nuevas risas.) Pero lo cierto es que la Prusia, si la guerra le es favorable, se apoderará de algunos Estados alemanes del Norte; y los demas de que no se apodere, los pondrá debajo de su influencia. (Esto es.) El Austria será admitida como protegida.

Y entonces se verá producirse este gran fenómeno hácia el que se tiende mas de un siglo ha: el imperio germánico que en otro tiempo tenia su residencia en Viena, residirá ahora en Berlin, apretando y estrechando nuestras fronteras; y ese imperio, en vez de apoyarse en España, como el antiguo imperio de Carlos V, se apoyará en Italia. (Movimiento en diversos sentidos.)

Hé aquí el porvenir que se reserva á la política europea, á la política francesa. Este resultado era facil de pre- ver; y por mi parte, lo que siempre he echado en cara á la unidad italiana, es el de conducir inevitablemente á la unidad alemana, gradualmente como he indicado.

Dije, dos años ha, que la unidad italiana se daría por encima de los Alpes la mano con la unidad alemana; este hecho se está realizando ya.

Hé aquí lo que tiene en alarma á todos los hombres ilustrados y es la causa de un profundo malestar. ¿Puede convenir á la Francia favorecer, de cualquier modo que sea, semejante política? (No, no.) Trasladaos al mas insignificante villorrio, y vereis si esta política que tiende á rehacer un imperio germánico que se apoye en Italia, es popular en Francia. No; esta política no puede ser acogida por la Francia, y aun cuando debiese ser recompensada con un acrecentamiento cualquiera de territorio, seria vergonzosa, y nadie veria con satisfaccion esta dilatacion de fronteras que seria el precio de la grandeza de la Francia. (Movimientos en diversos sentidos.)

Tal es el objeto eminentemente peligroso á que teneis el derecho de oponeros. Podeis hacerlo aun en nombre de los alemanes, que serian nuevamente burlados por la ambicion de la Prusia, como lo fueron ya en la cuestion de los ducados; debeis hacerlos sobre todo en nombre de los intereses de la Francia que luchó por espacio de dos siglos, desde la batalla de Pavia hasta la batalla de Almansa, para separar en dos el imperio de Carlos V, y echar una mitad hacia Madrid, y la otra mitad hácia Viena. Prestarse á la política prusiana seria pues hacer traicion á los intereses de la Francia. (Bien, muy bien.)

Por último, teneis el derecho de oponeros á este objeto en nombre del equilibrio europeo. Trátase ahora de poner esa palabra en ridiculo. El equilibrio europeo, sin embargo, es la independencia de la Europa, es la tarea constante de velar por la proporcion de las fuerzas entre las naciones, y oponerse, en nombre del interés de todas, á las que amenacen alterarla.

Pues bien; la Francia debe desaprobá la política prusiana en nombre de la equidad ante todo, y luego en nombre del triple interés de la Alemania, de la Francia y de la sociedad universal.

¿Cómo oponerse á ello? El gobierno nos dice: Yo he permanecido y permaneceré neutral. Algo es esto sin duda, pero no es bastante. Ninguno de nosotros está tan obcecado que diga que para evitar la guerra sea preciso hacer la guerra. Pero ¿no hay otro medio que la guerra, cuando existe de por medio una nación como la Francia, para evitar una política peligrosa?

¿A quien debe dirigirse la Francia? La Prusia amenaza la paz; á la Prusia es preciso dirigirse. ¿No hay medio de hacerle comprender que en el camino peligroso que emprende no puede recoger sino la indignacion de Europa, y que no encontrará cómplice alguno para ayudarla á realizar sus planes? Pero ¿cómo puede hacerse oír esta verdad? (Muy bien, muy bien.)

Voy á tomar todas las formas desde las mas duras á las mas suaves. Parece que no hay ninguna que no pueda tener éxito. No aconsejo que se adopte la mas dura; y sin embargo

cuando se quiere una cosa justa puede siempre decirse; y por ejemplo, sería sumamente justo decir á la Prusia: «Amenazais el equilibrio de Europa; la paz del mundo; es evidente. No es el Austria; sois vos. Pues bien, nosotros no lo permitiremos.» Es una forma dura, lo confieso, y no la aconsejo á mi país: sin embargo, ¿ereis que alguien nos censuraria en Europa? (Murmillos varios.)

MR. JULIO FAVRE: Entonces tenemos la guerra.

MR. THIERS: Dejó á un lado la forma dura para tomar otra mas suave. Puede decirse cortesmente á la Prusia: «La ambicion de las naciones no es un crimen; pero tampoco es un crimen manifestarles las consecuencias de su ambicion. Pues bien; las consecuencias de la vuestra son fáciles de apreciar. Contrariais la politica de la Francia que no puede conciliarse jamas con estas consecuencias.» Hé aqui una forma ya mas suave. Es bastante clara sin embargo para ser comprendida. (Muy bien, muy bien.)

Pero quiero ir mas allá; quiero llegar hasta el silencio. El silencio no es al parecer ofensivo. Si yo tuviese la honra de dirigir en estos momentos los negocios de mi país, yo me hubiera callado, lo confieso; no habria dado la menor esperanza á la Prusia; pero le habria quitado una.

¿Qué es lo que puede actualmente ser objeto de las esperanzas de un ministro á quien he llamado emprendedor? Hélo aqui. Ve á la Italia entrar en sus proyectos, unirse á él, aceptar campañas con él. Pues bien; yo apelo pura y simplemente al buen sentido. ¿Puede el ministro de Prusia creer que la Italia obre sin nuestro consentimiento? (Movimiento.) No, y esto constituye la gravedad de la situacion; la Europa entera no puede creerlo. ¿Es mucho entonces que Mr. de Bismark cuente en ciertas eventualidades con la Francia, cuando ve á la Italia unirse con él? ¿es imprudente ni temerario hacer este cálculo: Puesto que la Italia se pone á mi lado, es posible que la Francia lo esté igualmente? No, yo á lo menos no tengo por imprudente este cálculo. He aqui, repito, la esperanza que yo hubiera quitado á la Prusia. Yo no habria tolerado, no vacilo en emplear esta palabra, que la Italia fuese su aliada, y entonces Mr. de Bismark lo hubiera comprendido. (Movimiento.)

Pero se dirá: ¿quereis atentar á la independencia de Italia? El gobierno nos ha dicho que nos habia proporcionado una aliada al otro lado de los Alpes, ¿qué es esa aliada, que cuando vuestros principales intereses os impelen á la paz, cuando la politica que se vislumbra hacia el Norte es tan evidentemente temible para nosotros, se alia á esa politica, y viene á perturbar la paz que vosotros deseais? (Muy bien, muy bien.)

Cuando se ha derramado para una aliada la sangre de treinta mil franceses, y se han gastado para ella cuatrocientos millones de francos, se han desafiado para ella los peligros de una revolucion social en Roma, se tiene el derecho de hablar en alta voz, se tiene el derecho de exigir que no se comprometa la politica francesa.

Cuando habeis declarado á la Italia que obra por su cuenta y riesgo, no ha sido bastante. Yo no quiero aumentar la responsabilidad del gobierno, pero bueno es hacerle sentir su peso. Tened en cuenta que lo que ocurre de algunos años acá entre Italia y Francia, no es á propósito para hacer creer que sea bastante, para hacer creer que la palabra en que os encerrais, sea suficiente.

La Italia invadió la Toscana, vosotros la censurasteis; invadió los Estados de Napoles, y la censurasteis tambien; se apodero de una parte de los Estados de la Santa Sede, y la seguisteis censurando, y aun retirasteis vuestro embajador.

Sin embargo ella continua, y vosotros lo devolveis. Por último firmasteis con ella un convenio que considerais como un compromiso tomado por ella, de fijarse en Florencia y renunciar á Roma. Y en la tribuna y en los periódicos contesta que no está obligada á fijarse en Florencia ni á renunciar á Roma. Vosotros la censurasteis; ella continua.

Pues bien; en vista de estos hechos, ¿cuál puede ser la opinion de Europa? Es que la Italia, siendo censurada por nosotros, ha tomado la costumbre de obrar del modo que le ha parecido, quedando convencida de que en definitiva no se indispondria con vosotros, y que no debe renunciar del todo á nuestra cooperacion. Esto es lo que temo; este es el nudo de los compromisos. Es preciso pues hacer mas de lo que haceis con respecto á Italia; es preciso decirle: No, no me limito á no garantiros los acontecimientos; hago mas: os los garantizo, y os declaro que si emprendeis la guerra, sufrireis todas sus consecuencias, que yo no sere vuestro aliado en ningun caso, y que si el Austria victoriosa quiere ejercer contra vosotros todos los derechos de la guerra, la dejaré hacer. (Murmillos varios.) ¡Ah! Si el lenguaje de la Francia fuese tan claro, tal vez esos desagradecidos aliados os comprenderian mas, y acaso tambien Mr. de Bismark comprenderia la situacion en que se compromete. (Movimiento.)

Sé que hablando en estos términos puedo disgustar á algunos para quienes la Italia es muy querida; pero hay algo que me es mas querido que la Italia, mucho mas querido, y es la Francia. (Viva aprobacion.)

Digo pues que es preciso esplicarse con respecto á Italia de modo que no le deje la menor duda, de modo que no pueda decir que la desaprobacion de ahora se parece á la desaprobacion de los años precedentes. (Nuevo movimiento.)

Al espresarse en estos términos, seria posible, si es tiempo aun, lo que por desgracia es dudoso, que se favoreciese á la paz: pero á lo menos esta politica clara, franca, esta politica elevada, pero no altiva, si la paz es imposible, permitiria limitar las consecuencias, los desastres de la guerra, y hacerla menos peligrosa. (Muy bien, muy bien.)

Por esto he venido, á pesar de mis fuerzas agotadas, á hacer esta última tentativa en fa-

vor de la paz, para el bien de mi país y para honra de mi gobierno. (Aplausos.—Movimiento prolongado.—El orador es rodeado y felicitado. Se suspende la sesión por largo rato.)

COMISION DE CONSUMIDORES PARTICULARES DE GAS DE BARCELONA.

Una reciente providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, de conformidad con el dictamen del Consejo provincial, dispone «el puro y debido cumplimiento» de las anteriores, por las cuales se declaró nulo el traspaso del alumbrado público a la nueva Empresa y prohibido a la misma el suministro de gas a los particulares, hasta que se hayan llevado a efecto todos y cada uno de los extremos contenidos en la condición 2.^a de la última subasta.

Segun el primer considerando, por el hecho de anular el traspaso del alumbrado público y prohibir el suministro del particular a dicha Empresa, se ha concedido a los vecinos del andén del puerto la primera parte de su reclamación, consistente en que se separe la cañería de aquel punto de la que pertenece a la nueva Empresa, y vuelva a unirse con la que tiene establecida la Sociedad Catalana. Como consecuencia necesaria del mismo principio tienen derecho a volver a usar el gas de esta última Sociedad los que de ella pasaron a la nueva Empresa y no están satisfechos del fluido que les suministra, sin que a ello sea obstáculo haber firmado una póliza que es nula, por emanar de un supuesto derecho que no puede existir, no existiendo el primordial de suministrar el gas; lo que servirá de gobierno a los que acudieron a esta Comisión para que les guíara en sus reclamaciones.

La providencia a que se refiere esta Comisión es del tenor siguiente:

Gobierno de provincia.—Barcelona.—Polieta Urbana.—Número 236.—Con esta fecha digo al Excmo. Ayuntamiento de esta capital lo que sigue:—Excmo. Sr.—El Consejo provincial formando varias solicitudes de los consumidores de gas de esta capital, de la Sociedad Catalana y la comunicación del señor Alcalde Corregidor fecha 24 de abril último, dice en 3 del corriente lo que sigue:—Señor Gobernador.—Vista la solicitud de varios vecinos del Andén del puerto de esta ciudad, de 21 de abril próximo pasado, apoyada por otra que dirigí a V. S., con igual fecha: la Comisión de consumidores particulares de gas de la misma, en reclamación de que se mande separar la cañería del referido Andén de la que pertenece a la nueva Empresa de gas, para entroncarla con la de la Sociedad Catalana, a fin de que esta pueda hacer frente al suministro del alumbrado de sus casas y establecimientos, tal como lo verificaba antes de que la citada nueva Empresa se apoderase de este servicio, o bien que se permita a la referida Sociedad Catalana que para el mismo efecto establezca otra cañería:—Vista la solicitud de la Junta Directiva de la Sociedad Catalana para el alumbrado por gas, fecha 23 del propio mes de abril, acompañando la proposición que hizo al Ayuntamiento, para que la restableciese en el suministro de hecho del alumbrado público, hasta que pudiese dársele por cumplida de derecho, bajo la promesa de una rebaja que proporcionaría anualmente a la Corporación Municipal la economía de unos 27,000 pesos fuertes, comparativamente con lo satisfecho en virtud de los precios establecidos en la contrata de 3 de julio de 1841, y suplicando en consecuencia, que V. S. se sirva ordenar al Ayuntamiento, que se ponga a la Sociedad Catalana en la posesión del alumbrado público, y a la nueva Empresa, que cese de suministrarle a los particulares, conforme a las reiteradas providencias que resultan dictadas al efecto:—Vista la comunicación del Alcalde Corregidor, de 24 del mismo mes de abril, reproduciendo la que en 27 de marzo próximo pasado dirigí a V. S., en solicitud de que se autorizase al Ayuntamiento de su presidencia para utilizar la vía contenciosa, por resultar apurada ya la gubernativa, contra los dos primeros extremos de la providencia tomada por V. S. en 24 de febrero anterior, de acuerdo con el dictamen de este Cuerpo consultivo de 22 del mismo mes, que le fue comunicada el 27 y llegó a su poder el 28, y contrarestando los fundamentos de la negativa de dicha autorización, acordada por V. S. de conformidad con el parecer de este Consejo de 13 del actual, bajo las alegaciones siguientes:

- 1.^a Que la providencia de 24 de febrero no causó estado, porque en 9 de marzo acudió el Ayuntamiento ante V. S. pidiendo su revocación.
- 2.^a Que atendido lo dispuesto por los casos 12 del artículo 81 y 10 del artículo 74 de la ley de 8 de enero de 1843 y por el artículo 72 del reglamento para su ejecución de 16 de setiembre del mismo año, siempre ha sido necesaria la autorización para comparecer en juicio el Ayuntamiento, tanto en concepto de actor, como de demandado, previa audiencia del Consejo provincial.
- 3.^a Que el párrafo final del caso 10 del artículo 74 de la citada ley de 8 de enero de 1843, como anterior a la ley de organización y atribuciones de los Consejos provinciales y al reglamento sobre el modo de proceder los mismos Cuerpos en los negocios contenciosos de la Administración de 2 de abril y 1.^o de octubre del mismo año, no pudo referirse más que a los juicios radicados en los Tribunales ordinarios, con las solas escepciones que después consignó la Real orden de 13 de agosto de 1848.
- 4.^a Que por resolución del digno antecesor de V. S., de acuerdo con este Cuerpo consultivo, en méritos de cierto expediente sobre reclamación de un crédito procedente del suministro de medicinas durante el cólera de 1834 en esta capital, se declaró que del término improrrogable señalado por la ley para la presentación de las demandas contenciosas ante el Consejo provincial, debían descontarse, respecto de los Ayuntamientos, los días transcurridos a fin de obtener la autorización gubernativa.
- Y 5.^a Que el Ayuntamiento prescinde de la reserva hecha por V. S. a su favor, conforme

al artículo 94 de la espresada ley de 23 de setiembre de 1863, no solo porque entiende que serán atendidas las consideraciones espuestas, sino porque conceptúa que el recurso que concede dicho artículo se circunscribe á la materia de la demanda para la calificación de si son ó no contenciosas las cuestiones promovidas:—Vistas las providencias de V. S. de 24 febrero, 21 de marzo y 13 de abril últimos, comunicadas al Ayuntamiento, la primera en 27 del mismo mes de febrero, la segunda en 22 del propio marzo y la tercera en el día de su fecha:—Vistas la ley de Ayuntamientos de 31 de enero de 1845 y el reglamento para su ejecución de 16 de setiembre del mismo año; la ley de Consejos provinciales y el reglamento sobre el modo de proceder en los asuntos contenciosos, de 2 de abril y 1.º de octubre del propio año; la Real orden de 13 de agosto de 1818; y la ley de gobiernos de provincia de 25 de setiembre de 1863, citadas en la comunicacion del Alcalde Corregidor precedentemente es-

traída: Considerando respecto de las solicitudes de los vecinos del Andén del puerto y de la Comision de consumidores, que resueltas por V. S. las cuestiones sobre traspaso del alumbrado público y sobre suministro del particular, bajo la negativa al Ayuntamiento de poder realizar el primero, y a la nueva Empresa de verificar el segundo, resulta concedido de antemano lo que dichos reclamantes pretenden en la primera parte de sus indicadas solicitudes, restando solo llevarlo a efecto:

Considerando, en cuanto á la solicitud de la Sociedad Catalana, que dirigiéndose como se dirige, á pedir la ejecucion de las reiteradas providencias dictadas por V. S. en que se ha declarado nulo el traspaso del alumbrado público, y se ha prohibido á la nueva Empresa el suministro de gas á los particulares, proceda la ejecucion que se reclama, sin perjuicio de tomar en cuenta la proposicion de la propia Sociedad Catalana, en beneficio de los intereses públicos, mientras no pueda dársele por cumplida á tenor de la Real orden de 23 de diciembre de 1838:

Considerando, relativamente á la comunicacion del Alcalde Corregidor:

1.º Que la providencia de 24 de febrero, comunicada el 27, como referente al cumplimiento, inteligencia y efectos de un contrato celebrado con la Administracion para un servicio público municipal, solo era reclamable ante el Consejo provincial por la via contencioso-administrativa, conforme al artículo 14 de la ley de 23 de setiembre de 1863, que previene: «que las providencias que recaigan sobre materias que puedan ser objeto de la via contencioso-administrativa ante los Consejos provinciales, solo serán reclamables ante estos.»

2.º Que si al promulgarse la ley de 8 de enero de 1845 pudo entenderse necesaria la autorizacion gubernativa para comparecer en toda clase de juicios, regularizada despues la jurisprudencia contencioso-administrativa por la ley de 2 de abril y el reglamento de 1.º de octubre del mismo año, el Consejo Real vino á declarar, que los alcaldes, en representacion del comun, debian entenderse implicita y suficientemente autorizados para litigar en el mero hecho de transmitir el Jefe político la demanda y el expediente gubernativo al Consejo provincial incoando la via contenciosa; conforme se desprende del Real decreto sentencia de 17 de noviembre de 1847, comunicado el 18 del mismo mes é inserto en la coleccion legislativa.

3.º Que la circunstancia de haberse de presentar hoy las demandas directamente al Consejo provincial, con arreglo al artículo 93 de la ley de 23 de setiembre de 1863, en lugar de hacerlo á la secretaria del Gobierno, como antes, a tenor del artículo 23 del reglamento de 1.º de octubre de 1845, no altera en lo mas mínimo el principio de la autorizacion implicita para litigar que envuelve, con respecto á los Ayuntamientos, la declaracion de ser un asunto contencioso, por cuya razon y atendido lo espuesto en los dos números que anteceden, carece de objeto la discusion sobre si el Ayuntamiento de esta capital pudo y debió pedir, antes ó despues de la interposicion de la demanda, la indicada autorizacion para litigar, á tenor del caso 10 del artículo 74 de la ley de 8 de enero de 1845.

4.º Que no teniendo las providencias de los Gobernadores de provincia, en el uso de sus atribuciones, el carácter de generales, aunque resulten dictadas á consulta de los Consejos provinciales, por no ser declaratoria de ley como las de la Administracion superior, no pueden invocarse en concepto de constitutivas de una jurisprudencia aplicable para casos análogos.

Y 5.º Que solicitada por el Alcalde Corregidor la suspension del término improrogable de 30 dias, que señala el artículo 93 de la ley de 23 de setiembre de 1863 para la interposicion de las demandas contenciosas hasta tanto que se la otorgase la autorizacion para litigar, con descuento además de los dias feriados como en las actuaciones judiciales, al denegar V. S. la autorizacion al Ayuntamiento para acudir á la via contenciosa en 13 de abril próximo pasado quedó desestimada implicitamente, no solo la suspension del indicado término, por declararle la ley improrogable y el descuento de los espresados dias feriados, por no ser adaptable á los plazos anteriores á los juicios, sino que tambien la misma via contenciosa, en cuya atencion fué natural y lógica la reserva que se hizo á favor del Ayuntamiento, con arreglo al artículo 94 de la propia ley, en el caso de no conformarse con la precitada resolucion:—El Consejo opina:

1.º Que por las razones espuestas al emitir este Cuerpo consultivo sus precedentes dictámenes, deben confirmarse las providencias dictadas por V. S. en cuya virtud se declaran y ratifican sucesivamente tanto la nulidad del traspaso del alumbrado público á favor de la nueva Empresa, como la prohibicion de seguir la misma haciendo frente al suministro de los

particulares, disponiendo que se lleven á puro y debido efecto, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda tomar en cuenta la proposicion económica de la Sociedad Catalana:

Y 2.º Que no ha lugar á la revocacion de la providencia de 15 de abril último, denegatoria de la autorizacion para litigar solicitada por el Ayuntamiento, declarando por el contrario innecesaria tal autorizacion conforme al Real decreto sentencia de 17 de noviembre de 1847.—Sin embargo V. S. en su superior ilustracion determinará lo que estime mas procedente.—Y habiéndome conformado con el parecer del Consejo provincial, lo comunico á V. E. para su conocimiento y demas efectos.

Y lo transcribo á V. para su conocimiento, el de esa Comision y de los vecinos reclamantes, como resultado de las instancias que elevaron á mi autoridad con fecha 21 de abril próximo pasado.—Dios guarde á V. muchos años.—Barcelona 5 de mayo de 1866.—I. Mendez de Vigo.—Sr. D. Pablo Bertran y Pastor, Presidente de la Comision de consumidores particulares de gas de esta ciudad.—P. A. de la C.—El Presidente, Pablo Bertran y Pastor.—Francisco Ribas, secretario.

Per todo lo que antecede no firmado, el secretario de la Redaccion, MELCHOR ALÍO.

Anuncios judiciales.

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia de este distrito de San Beltran, en el expediente sobre declaracion de los herederos de don Miguel Mas: se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicho don Miguel Mas y Serra que falleció en esta ciudad en treinta de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, ó tengan noticia de que haya otorgado testamento, comparezcan á deducirlo en méritos de este expediente dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiese lugar. Barcelona cuatro de mayo de mil ochocientos sesenta y seis.—Por mandado de S. S.—Francisco Margenat, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, en auto de tres del actual, dado en méritos de los que don Juan Marsal y don Juan Paig siguen contra don Guillermo Baldoch Moore sobre pago de cantidades: se subastan y el dia veinte y tres del actual, á las once de su mañana, en la audiencia del juzgado calle de Lancaster, n. 8, piso 3.º, por el subastador don Francisco Vila habiendo postura admisible, se rematarán una máquina de vapor de alta presion, caldera tubular y de fuerza de seis á ocho caballos, cuatro poleas de hierro y otros útiles que se hallan en poder de dicho don Francisco Vila como guarda real y constan descritos en los autos, valorado todo de por junto en la cantidad de cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro reales. Lo que se anuncia para concurrencia de licitadores. Dado en Barcelona á cinco de mayo de mil ochocientos sesenta y seis.—Por mandado de S. S.—Ignacio Caner, escribano.

—Juzgado de primera instancia de la ciudad de Barcelona distrito del Pino.—Con proveido del dia de ayer, proferido en méritos de la solicitud de la tutora y curadora de los menores Francisco, Juan y José Vigué y Argelaguel, para que se declare á estos herederos «ab-intestato» de su padre José Vigué y Gelbert, se dispone la expedicion del presente por el cual se manda á cualquiera que hubiese noticia de que hubiese fallecido con testamento D. José Vigué y Gelbert, lo presenten ó den de él noticia en méritos de dicho expediente dentro del término de veinte dias asimismo se cita á los que se crean con derecho á la herencia del espresado finado para que comparezcan á deducirlo en el propio expediente dentro del dicho término bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Barcelona cinco de mayo de mil ochocientos sesenta y seis.—P. D. del señor juez—Pablo de Mitá de la Roca, escribano.

Anuncios oficiales.

Compañias de los ferro-carriles de Zaragoza á Pamplona y de Zaragoza á Barcelona.

—No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que puedan constituirse, con arreglo á lo dispuesto en el art. 36 de los estatutos, las juntas generales extraordinaria y ordinaria convocadas para el dia 12 del corriente, los Consejos de Administracion han acordado poner en conocimiento de los señores accionistas de las Compañias, que con arreglo al anuncio publicado, se traslada la reunion de dichas juntas al dia 20 del actual, á las doce de su mañana, en el domicilio social, Madrid calle de Atocha, número 20, cuarto segundo. En su consecuencia, los señores accionistas poseedores de cincuenta acciones por lo menos que deseen asistir ó hacerse representar en dichas juntas y no hubieran depositado aun sus títulos, podrán verificarlo hasta el dia 10 del corriente, en la inteligencia de que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 37 de los estatutos, en estas juntas serán válidas las deliberaciones, cualquiera que sea el número de accionistas presentes y acciones representadas.

Madrid 3 de mayo de 1866.—Por acuerdo del Consejo de Administracion de la Compañia del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona.—El secretario, José Gomez Acebo.

Barcelona 3 de mayo de 1866.—Por la Compañia del ferro-carril de Zaragoza á Barcelona.—El secretario general, José Leopoldo Feu.

Sociedad de vapores de hélice de Bofill, Martorell y compañía en liquidacion.—Por liquidacion de la Sociedad se venden los vapores «Berenguer» y «Almogavar» de 1,000 toneladas de carga, «Tharsis» y «Pelayo» de 600 toneladas; tambien se traspasa el servicio de correos de Cádiz á Canarias por el tiempo que falta de la actual contrata. Se admitirán proposiciones por junto ó por separado, hasta el dia 31 de mayo próximo, debiendo dirigirse á este objeto y con el de adquirir mas noticias á los señores Bofill, Martorell y compañía, en liquidacion.

Sociedad especial minera «La catalana aurifera».—La Junta directiva de esta sociedad ha acordado conceder una proroga de diez dias para el pago del dividendo pasivo de dos duros por accion exigido en 22 de febrero último, cuyo término transcurrido, se procederá irremisiblemente á la declaracion de las acciones caducadas por falta de pago, á tenor del art. 22 del reglamento; en su consecuencia, los señores accionistas que se hallen en descubierto se servirán efectuarlo dentro de dicho término, en casa del señor Tesorero, calle de Llauder, n. 4, escritorio. Barcelona 6 de mayo de 1866.—P. A. de la J. D.—El secretario, Domingo Torres.

Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la adquisición de 250 canas, medida catalana, de lienzo para trajes de verano de los reclusos en la Casa de Corrección de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones y muestra que se halla de manifiesto en la secretaría de dicha Corporación, se conyca a subasta a la hora que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las doce del sábado 19 de los corrientes. Barcelona 8 de mayo de 1866.—Por acuerdo de S. E. J. Torrabadella, secretario.

Alcaldía Corregimiento de Barcelona.—Debiendo proveerse tres plazas de individuo de la primera sección de infantería de la guardia municipal, se anuncia a fin de que los que reúnan las circunstancias que previene el reglamento y mas abajo se mencionan, presenten las solicitudes documentadas dentro del término de seis días en la secretaría del Excmo. Ayuntamiento, Barcelona 8 de mayo de 1866.—El Alcalde Corregidor, Ramon de Mazón.

Circunstancias que se requieren según el capítulo 2.º del reglamento.—Ser licenciado del ejército. No exceder de 45 años. Tener cuando menos la estatura de un metro 670 milímetros. Saber leer y escribir. Acreditar buena conducta. Tener salud y robustez necesaria.

Alcaldía Corregimiento de Barcelona.—En vista del resultado que han ofrecido las visitas giradas por la comisión de liquidación de esta capital han sido multados por esta Alcaldía Corregimiento los sujetos que con las respectivas señas de los puntos en que ejercen su industria, y motivos por los que se les ha corregido, se espresan a continuación; á saber:

Por usar pesas ó medidas sin marca: Juan Rovira, Cirés, 1.—Narciso Masaller, Hospital, 40.—Rafael Martínez, San Sadurní, 16.—Jaime Torres, Escudillers blancs, 8.—Eulalia Rog Robador, 13.

Por vender panes sin marca: Antonio Planas, Regomir, 17.

Por usar balanzas cortas: Manuela Padrós, Salvadors, 14.

Por vender sal con falta de peso: Isidro Comas, plaza del Duque de Medinaceli, 1.

Por vender carne con falta de peso: Marcial Ramoncho, mesa n.º 19, isla 1.ª de la plaza mercado de San José.

Por vender pan con falta de peso: Francisco Andreu Robador 6.—Marin Matons, Hospital, 8.—Jaime Rovira, Merced, 7.—Pedro Robellat, Regomir 8.

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para conocimiento y satisfacción del público. Barcelona 8 de mayo de 1866.—R. de Mazón.

Caja de ahorros de Sabadell.—Han ingresado con la fecha de este día 10,413 rs. procedentes de 91 imposiciones, siendo 2 el número de nuevos imponentes.—Se han devuelto 2,029 rs. 38 céntimos á petición de 8 interesados. Sabadell 6 de mayo de 1866.—El director, accidental, Antonio Roca.

Alcaldía Corregimiento de Barcelona.—Mr. Revallier se servirá presentarse en la Secretaría de este Corregimiento para enterarle de cierto asunto. Barcelona 8 de mayo de 1866.—El Alcalde Corregidor, R. de Mazón.

Casa de Moneda de Barcelona.—No habiendo surtido efecto la subasta celebrada en este establecimiento en 28 de abril último para la enajenación de los errores inútiles existentes en el mismo, se verificará nueva subasta el día 18 del corriente mes, á las doce de la mañana, bajo las mismas condiciones y al por mínimo admisible de 53 milésimas de escudo por kilogramo de hierro batido, y 31 milésimas por el de hierro colado, en el concepto de que las proposiciones que se hicieren han de ser en pliego cerrado y arregladas al modelo adjunto, Barcelona 8 de mayo de 1866.—F. Pablo Oñeñide.

MODELO DE PROPOSICION.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para la enajenación de 6,555 kilogramos de hierro inútil existente en la Casa Moneda de esta ciudad, se compromete á cumplirlas, y á satisfacer la suma de..... (espresado en letra) por kilogramo de hierro batido, y la de..... por kilogramo de hierro colado.—(Fecha y firma.)

(Domicilio.) 12

La Salvadora de Seguros marítimos.—No habiendo podido celebrarse en el día de hoy la junta general extraordinaria de accionistas por falta del número suficiente, esta tendrá lugar el 14 del corriente, á las doce del día, en el local de estas oficinas, y serán obligatorios sus acuerdos sea cual fuere el número de señores presentes según lo prevenido en el art. 37 de los Estatutos. Barcelona 8 de mayo de 1866.—P. A. de la J. C. y D.—El secretario, J. de J. Puig.

La Algodonera en liquidación.—No habiendo podido tener efecto por falta de postura admisible la venta de la casa-fábrica propia de esta Sociedad, sita en la calle de Perlandina, n.º 34, con toda su maquinaria, útiles y accesorios y el terreno ó patio situado detrás de dicha fábrica en la calle denominada de la Patoma, continuará la subasta de ella admitiéndose proposiciones en pliego cerrado ó verbalmente para dicha fábrica, patio y maquinaria por junto ó bien separadamente para la maquinaria y accesorios en su totalidad, señalándose para el remate el día 19 del corriente, á las once de la mañana, en el despacho del notario D. José Manuel Planas, que lo tiene en la calle Ancha, n.º 3, entresuelo, en cuyo acto se rematará á favor del mejor postor ó postores que se presenten, si sus respectivos ofrecimientos son admisibles á juicio de la comisión liquidadora. Para mayores informes y detalles dirigirse á la misma casa-fábrica, de nueve á doce de la mañana, todos los días no festivos.—La comisión.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Barcelona.—Hallándose vacante por renuncia del que le cubría el estanco del barrio denominado Capuchinos situado en el Ensanche de esta ciudad, dependiente de esta Administración principal, se hace público á fin de que las personas que reúnan las circunstancias necesarias y deseen desempeñarlo, presenten sus solicitudes en esta Dependencia en el término de ocho días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, acompañando los documentos originales que justifiquen los servicios prestados ó certis autorizadas de los mismos, en la inteligencia de que los aspirantes al citado estanco han de tener medios suficientes para satisfacer al contado los tabacos y demás efectos que reciban de los almacenes de la Hacienda sin cuyo requisito no podrán ser comprendidos en la propuesta. Barcelona 8 de mayo de 1866.—Raimundo de Urrengoechea.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Barcelona.—El día 12 del actual, á las doce de su mañana, se procederá á la venta en pública subasta de un carro y un mulo, aprehendidos con tabaco y declarados de comiso por la junta administrativa en sesión celebrada al efecto; habiendo sido tasado el carro en 640 rs. y el mulo en 780 rs., cuyo acto tendrá lugar en los almacenes de efectos estancados sitos en la calle de Cazadors, n.º 3, donde se hallarán de manifiesto á la hora indicada, pudiendo verse previamente el carro y caballería en la calle de San Pacia, n.º 10, tienda de Juan Solsona de esta ciudad. Lo que se hace saber al público para que lleve á noticia de las personas que quieran tomar parte en la licitación. Barcelona 8 de mayo de 1866.—Urrengoechea.

Parte religiosa.

Mañana, á las siete y media de ella, en la iglesia parroquial de San Jaime, las señoras cofradesas de Nuestra Señora del Celestial Ramadio tendrán Comunion general con plática preparatoria en la capilla de la Virgen.

Mañana, en que la Iglesia celebra la Ascension del Señor á los cielos, visitando la capilla de la Santísima Trinidad de la parroquial de Santa María del Mar; todos los fieles que habiendo confesado y comulgado desde primeras vísperas hasta ponerse el sol en el día de la Ascension, pueden ganar una indulgencia plenaria con énfite por nuestro Santo Pontífice Pío IX, rogando por un espacio de tiempo según la mente de Su Santidad.

Solemne y religiosa función con que los individuos del Monte Pío de portantes del Santo Cristo de Nuestra Señora de los Dolores obsequiarán á su tutelar la Invencion de la Santa Cruz con los cultos siguientes: Mañana, á las diez, oficio solemne á toda orquesta, ensalzando las glorias del simbolo de nuestra redencion el Rdo. Dr. D. José Blaquet; concluyendo la función con una misa rezada acompañada de música en sufragio de los difuntos que pertenecieron á dicho Monte.—Nota. Todas las misas rezadas por la mañana se aplicarán á los difuntos de dicho Monte. Pasado mañana habrá el aniversario por los difuntos á las nueve y media.

En la iglesia de la Merced predicará esta noche en la función del mes de María, el Rdo. D. Valentin Freixas, Pbro.

La Cofradía ó Corte de Nuestra Señora de la Buenaventura tendrá mañana á las siete y media Comunion general con plática, en la iglesia de San Agustín. Por la tarde á las siete se hará la visita á la Virgen.



DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES TERRÉS Y COLOBRANS,

ha fallecido! (E. P. D.)

Su esposo, hijos, hijos políticos, nietos y demás parientes participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida y les suplican la tengan presente en sus oraciones y asistan al oficio de cuerpo presente que se celebrará hoy miércoles día 9 del corriente á las diez de la mañana en la iglesia de Santa Mónica.

NO SE PASAN INVITACIONES PARTICULARES.

DON JOSÉ BERNADI Y SCHEFFER,

falleció el 19 de setiembre de 1905. (Q. E. P. D.)

Su esposa, hija, padres, hermano, padres políticos, tíos, tías y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos se sirvan encomendarle á Dios y asistir al funeral que para eterno descanso de su alma se celebrará el viernes 11 del corriente, á las diez de su mañana, en la iglesia parroquial de San Miguel del Puerto. Las misas después del oficio y en seguida la del perdón.—El duelo se despiden en la iglesia.—No se pasan invitaciones particulares.

Sociedad Catequística de la doctrina cristiana.—Mañana, día de la Ascension del Señor, tendrá lugar en la iglesia de padres del Oratorio de San Felipe Neri la Comunion pascual de los niños instruidos y catequizados por la dicha Sociedad. A las siete y media de la mañana se empezará el santo sacrificio de la misa, con su correspondiente plática preparatoria, distribuyéndose en seguida a los referidos concurrentes el sagrado Pan de los ángeles para cumplimiento de la Comunion pascual.

DOÑA LEONOR ARBIOL DE CARAFÍ

falleció el 26 del pasado abril.

(E. P. D.)

Su esposo, hermanos y tíos, sobrinos y demás parientes suplican a sus amigos y conocidos se sirvan tener presente en sus oraciones y asistir al funeral que para descanso de su alma se celebrará hoy miércoles 9 del corriente a las diez de la mañana en la parroquia de Santa Ana. Las misas después del oficio y en seguida la del perdón.

EL DUELO SE DESPIDE EN LA IGLESIA.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

EL PBRO DON MIGUEL BADÓ

beneficiado de la parroquia de Esparraguera, falleció.

Se suplica a sus amigos y deudos le tengan presente en sus oraciones.



DOÑA ROSA COLL DE QUADRENY,

falleció en 29 de abril. (Q. E. P. D.)

Su esposo, hijos, hija, hijo político, hijas políticas, nietos, sobrinos y demás parientes participan a todos sus amigos y conocidos tan sensible pérdida y suplican la tengan presente en sus oraciones, y asistan a los funerales que se celebrarán hoy miércoles 9 del corriente, a las diez de la mañana, en la parroquia de Nuestra Señora del Pino.—El duelo se despide en la iglesia.

NO SE PASAN INVITACIONES PARTICULARES.

EL NIÑO JOAQUIN VINADER Y CAMALÓ ;ha fallecido!

Sus padres, abuelos, tíos y demás parientes lo participan a sus amigos y conocidos, rogándoles se sirvan asistir al oficio de ángeles que se celebrará hoy 9, a las diez y media de la mañana, en la iglesia de la Merced.

Parte económica.

LEGÍTIMAS PÍLDORAS DE BRANDRETH.

MEDICINA UNIVERSAL PARA LAS FAMILIAS.—Estas píldoras son muy superiores. ¿Por qué? Porque sus efectos son siempre benéficos, nunca hacen daño aun cuando se tomen indiscretamente ó sin la oportuna cautela.—**¡CADA DÓSIIS FUERZA AL CUERPO DEBILITADO!**—Todos los que las toman lo testificarán. Las píldoras purifican la sangre y aumentan **EL PRINCIPIO DE LA VIDA.**—La pureza de la sangre la vida y buen semblante. Los malos humores son una enfermedad, y cuando son excesivos producen ese miserable cundimento de las facciones, que indica un estado muy lejano de la sana salud.—**EL PRINCIPIO DE LA VIDA ES LA SANGRE.**—**EL PRINCIPIO DE LA MUERTE ES LA CORRUPTIBILIDAD** que produce los humores, cuya acumulación en el cuerpo humano es la causa de todos los dolores y de todas las enfermedades. Este principio es el que pone límites a nuestra vida; mientras se le domina vivimos; cuando se sobrepone morimos. Tales el destino del hombre.
Se hallan de vent. en mi único depósito en Barcelona, casa de D. Ramon Cuyás, calle Llauder, número 4, frente la Lonja, al pié de la bajada de la muralla de Mar.—Benjamin Brandreth, Nueva York

NUEVA FONDA DEL ROURA.

Acaba de abrirse una nueva fonda titulada del Roura en la fuente de este nombre, y lugar llamado **els penitens** encima de la Villa de Gracia. Las comitivas que se dirigen á dicho punto encontrarán constantemente un buen surtido de toda clase de manjares á precios módicos.

GRAN HOTEL LA TERRASSE JOUFFROY,

(antiguo gran Hotel Español) 40-Boulevard Montmartre, Passage Joffroy-6-Paris.

Hay en esta fonda habitaciones lujosamente amuebladas. Su situación es sin disputa la mas agradable y cómoda de Paris, por hallarse próxima á los teatros y en el centro del comercio. Tiene un espacioso terrado con vistas á los boulevares, cubierto con vela en el verano, y en el cual pueden los huéspedes almorzar y comer durante el buen tiempo. El comedor es vasto habiendo tambien salones de música, de lectura y de tertulia.

Se habla español, inglés, italiano y alemán. Hay intérpretes, guías y correos.

Por último la comida y el servicio no dejan nada que desear.

5

ABONO LÍQUIDO LLAMADO BOUTIN.

En vista de los grandes resultados obtenidos en el extranjero y en varias provincias de España con ensayos practicados de dicho abono (no mas terrenos de año y vez).

La empresa, deseosa de proporcionar con mas facilidad su adquisicion á los labradores de las provincias de Aragon y Cataluña, ha determinado nombrar un depositario en cada uno de los partidos judiciales.

Los que pretendan desempeñar dichos cargos se dirigirán al señor D. E. Michel, agente general, calle la Avellana, n. 4, piso principal, quien dará todas las instrucciones convenientes.

2

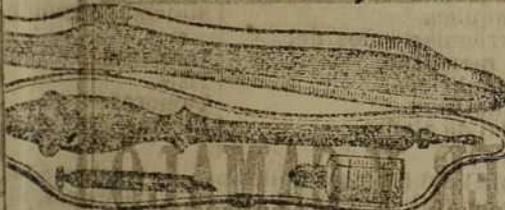
PARA-RAYOS

de física y óptica del señor Dalmau, Rambla, frente al Liceo, n. 9.

con armadura de cobre rojo y puntas múltiples.—Dichos para-rayos son el complemento de la seguridad y de la perfeccion. Fábrica de instrumentos

REVEILLEUR, Ó DESPERTADOR DE LA VIDA.

Instrumento revulsivo, produciendo el llamamiento de humores á la piel, introducido en Francia por el Dr. Lipkau, es reconocido hoy dia como medio mas heroico para curar por si mismo, sin medicamento interno, los Reumatismos y Neuralgias de toda especie, la Gota, las Parálisis, las Afecciones del estómago y del pecho, etc., etc. Detiene casi instantáneamente los calambres, los vómitos y la disenteria, síntomas



principales del cólera. Da un uso inmenso en Alemania y Francia, su efecto fundamental sustituir el movimiento á la inercia de los órganos, por la revulsion y eliminacion de los humores á la piel. Es por medio de un mecanismo sencillo é ingenioso del instrumento y de sus uras ligeras y sin dolor, acompañado de un aceite ligeramente esecitante, empleado en fricciones se obtienen efectos maravillosos.—El insecto llamado mosquito ha dado lugar á este descubrimiento incomparable.—Un folleto del Dr. Lipkau sobre el Despertador, su mecanismo y su aplicación, acompaña al instrumento. Depósitos en Paris, en casa el Dr. Lipkau, 5, calle Scribner, y en casa Mr. Charriere, fabricante de instrumentos de cirugía, 6, calle de l'Ecole de Medecine, París, Francia.—En Barcelona, en casa D. José Clauselles, fabricante de instrumentos de cirugía, calle de Fernaud VII, n. 8.—Precio, 30 francos.

UNA SALUD CONSTANTE Y UNA VIDA LARGA ASEGURADAS!

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Impureza de la sangre.

En los mas casos de enfermedad el remedio de que mayor necesidad se tiene pero que es el mas difícil de encontrar es uno que purifique, regularice y mejore la calidad de la sangre. Las Píldoras Holloway poseen y ejercen estas tres calidades en un grado extraordinario; produciendo su uso como resultado una digestion perfecta, un aumento increíble de la facultad secretoria del higado, una purificacion completa de la sangre, la espulsion radical de toda materia morbosa y el nacimiento en el fluido vital de aquellos

elementos puros de que necesita el sistema para su sosten y reparacion.

Debilidad.

¡ Cuantas personas padecen esta afliccion sin saber de donde ella trae su origen! Por lo comun, el germen del mal se encuentra situado en el estómago; y conviene por lo tanto que se sepa que desde hace mucho tiempo las Píldoras Holloway gozan de una fama envidiable por la facilidad con que rectifican cualquier desorden del mencionado organo y le restituyen el debido tono digestivo. Asi, pues, no vacilamos en recomendar dichas Píldoras como un remedio infalible en todos aquellos casos en que la constitucion por cualquier motivo va debilitándose ó ha decaido.

Afecciones de la cabeza y del corazon.

Estas formidables dolencias son por desgracia bastante frecuentes, si bien su marcha suele ser lenta y gradual; pero facilmente podrian evitarse si se tomasen las debidas precauciones. Téngase presente que las Píldoras Holloway constituyen el preservativo mas seguro que se conoce contra las afecciones del cerebro, así como un correctivo infalible de toda irregularidad de la circulacion. Si el paciente acude á dicho medicamento en el momento en que empieza á experimentar en las piernas punzadas de dolor ó á padecer aturdimiento ó somnolencia, él producirá un efecto maravilloso.

Las mujeres de toda edad y toda clase

La accion eficaz que estas Píldoras ejercen en la complexion de la mujer, ha sido uno de los principales medios por que han adquirido la celebridad de que hoy disfrutan. Ricas y pobres, nobles plebeyas, las patronan en todas partes á causa de sus propiedades fortificantes y depuratorias, propiedades que las hacen en extremo á propósito para todas las afecciones peculiares al sexo femenino. Las jóvenes que se hallan al punto de entrar en la pubertad y las mujeres que están próximas á llegar á la edad critica y que sufren de cualquier entorpecimiento organico pueden remediarlo sin dificultad acudiendo á estas Píldoras.

Desarreglos propios del higado, del estómago y de los intestinos.

Cuando la aficion excesiva á los placeres de la mesa, el clima insalubre ó la falta de reposo de que necesita la naturaleza, ha desordenado el estómago, el higado ó los intestinos, el empleo de las Píldoras Holloway rectificará pronto el desarreglo y no tardará en restituir la energia, las fuerzas y la alegría naturales al desdichado á quien hace poco martirizaban la lasitud, la melancolia y el abatimiento de espíritu.

Catarros, dipteria, bronquitis y constipados.

En nuestro clima variable pocos hay que no padezcan resfriados, dolores de garganta, influenza dipteria ó bronquitis; pero todo enfermo semejante puede recurrir á las Píldoras correctivas de Holloway en la seguridad de que ellas efectuarán una cura completa. Al paso que las Píldoras espulsan toda impureza del cuerpo en general, el Ungüento Holloway bien frotado en el pecho y la garganta introducirá por el cutis, reducirá la inflamacion y restablecerá permanentemente la salud.

Las Píldoras Holloway son mas especialmente eficaces para las enfermedades siguientes :

Almorranas.	Dolor de garganta.	Hidropesía.	Manchas cutáneas.
Asma.	Epilepsia.	Ictericia.	Neuralgia.
Ataques de bilis.	Enfermedades del higado.	Indigestion.	Retencion de orina.
Calenturas.	Enfermedades venéreas.	Inflamacion.	Reumatismo.
Cólicos.	Erisipelas.	Jaquca.	Sintomas secundarios.
Constipacion.	Escrófula.	Irregularidades del menstruo.	Tercianas.
Debilidad.	Falta de fuerzas por cualquiera causa.	Lombrices.	Tisis.
Diarrea.	Gota.	Lumbago.	Tumores.
Disenteria.		Mal de piedra.	Ulceras.
Dolor de cabeza.			
de vientre.			

Estas Píldoras, elaboradas bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, se venden á 1s. 1d., á 2s. 9d., y á 4s. 6d. cada caja en el establecimiento central de dicho Profesor en Londres, Strand 241, y en las casas de todos los principales droguistas y boticarios de todos los países del mundo, á los precios relativos establecidos para cada país.

Las cajas de Píldoras pequeñas contienen cuatro docenas; las medianas doce docenas; y las grandes veinte y cuatro docenas.

Comprando los tamaños mayores se obtiene una gran ventaja, pues el segundo contiene tres veces el pequeño, y el mayor lo contiene seis veces.

Cada caja de Píldoras va acompañada de instrucciones impresas en español, que esplican la manera de usar este remedio en cada una de las enfermedades para que se aplica.

Por motivos de filantropía se darán gratis los consejos convenientes á las personas que se dirigen por medio de carta al Profesor Holloway, exponiendo el caso de su enfermedad particular.

PARA-RAYOS.

Construcción y colocación por un nuevo sistema basado en las más esenciales reglas de la física y el más seguro de los conocidos hasta el día. Establecimiento del señor Tomasino. Asalto, 47. 5

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERPES.

El cirujano Manresa y Castells, que años hace se dedica a la curación de dichas dolencias, recibe de 9 á 2 y de 6 á 9. Calle Fernando VII, n. 21, 2.º encima la peluquería, entrada por la de Raurich, n. 1

VERDADERO LE ROY**EN LIQUIDO 6 PILDORAS**

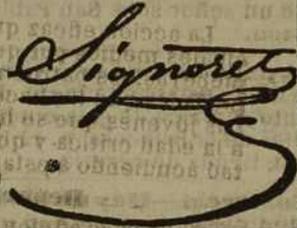
Del Doctor **SIGNORET**, único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS

Los médicos más célebres reconocen hoy día la superioridad de los evacuativos sobre todos los demás medios que se han empleado para la

CURACION DE LAS ENFERMEDADES

ocasionadas por la alteración de los humores. Los evacuativos de **LE ROY** son los más infalibles y más eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamás malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosados generalmente para los adultos á una ó dos cucharadas ó 2 ó 4 Píldoras durante cuatro ó cinco días seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instrucción indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atención y que se exija el verdadero **Le Roy**. En los tapones de los frascos hay el sello imperial de Francia y la firma

Véndese en Madrid al por menor en las Farmacias de los SS. CALDERON, Príncipe, 13; ESCOLAR, plazuela del Anjel, 7; MORENO MIQUEL, Arenal, 4 y 6. — La AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA, 31, calle del Sordo, antes Exposición extranjera, calle Mayor, 10, sirve los pedidos.



En Baiona, D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4.

FOSFO-GUANO

de los señores Peter Lawson y compañía, Edimburgo.

Se ha recibido otra partida de este abono, el cual está en venta al precio de 56 rs. quintal, en el almacén de los Sres. Alesan hermanos, calle Freixuras, n. 23.

TRATAMIENTO DE LAS

enfermedades VENEREAS y SIFILITICAS, las especiales de la PIEL, de los órganos GENITO-URINARIOS y de la MATRIZ, y curación de las ESTRECHECES URETRALES por el nuevo y eficaz procedimiento del DR. MAISONNEUVE, con el instrumento de su invención, por

D. Juan Marsillach y Parera.

médico de número, encargado de la visita de venéreos de ambos sexos del Hospital de Sta. Cruz. Recibe diariamente, excepto los jueves y días festivos, de 12 1/2 á 3 1/2 de la tarde, y de 8 á 9 de la noche, en su habitación, Rambla de San José, n. 23, cuarto principal.

LICORES SUPERFINOS

de todas clases, tales como marrasquino, curaçao, anisete, rosa, quina, ginebra, verduña, limon, naranja, jazmin, moka, chocolate, noyó, Raspail, e'c., etc., á precios sumamente arreglados, se acaban de recibir en

LA JEREZANA, PASAJE DEL RELOJ, NUM. 1,

donde se encontrará también un completo surtido de vinos nacionales y extranjeros.

VENEREO.

Su curación en quince días sin el uso del mercurio, y por el tratamiento de M. Ricord: enfermedades de la vista, herpéticas, escrofulosas, y todas las que se forman de las vías urinarias. Dirigirse calle Condé del Asalto, número diez y seis, piso primero. Recibe de nueve á dos y de cinco á ocho de la noche.

Libros.

ESCRITORES CATALANES ó sea Memorias para ayudar á formar un diccionario crítico de los mismos; por Torres Amat.—Un abultado tomo en 4.º, á 24 rs. rústica. Se vende en la librería de Verdaguier, Rambla en frente del Liceo. 1

Gramática castellana, por Datzira y Arañó. Véndese á 37 rs. docena en la pedagoga, calle de Roca, n. 26. 2

Avisos.

Se suplica al notario que tenga el testamento de Agustina Claramunt y Escofet, se sirva dar el aviso en la calle del Hospital, n. 72, á casa de Ramon Tarragó, tienda de ropas. 5

INTERESANTE. 400 duros se dan al que pruebe que nuestro bálsamo no hace crecer y renacer el cabello en las cabezas mas calvas, bigotes y patillas, y que el depilatorio no quite el vello sin causar el menor daño. Precios, 12 y 16 rs. el bálsamo y 8 y 12 el depilatorio.—Leche cutánea para quitar toda clase de granos y manchas del cutis refrescar y suavizar la piel, á 7 rs. botella.—Legítima agua de Florida, á 12 rs. Véndense en la perfumería Parisiense, Rambla de San José, n. 30, frente la Vireina. 7

Se necesita una jóven para servir á una casa de un señor solo. San Pablo, 17, tienda, darán razon. 2

Está para arrendar ó vender un antiguo y acreditado establecimiento de comestibles en un punto céntrico de esta ciudad. Informarán en las calles de la Princesa, n. 12, y de Raurich, número 23, tienda de cerería. 2

Al Comercio.—Hay un jóven de 18 años de edad que desea colocarse en clase de meritorio, ya sea en una tienda al detalle ó almacén; tiene personas que abonon su conducta. Informará el portero de la calle del Carmen, n. 22. 6

Colocacion para cuatro muchachas que deseen servir sacerdotes ó señores solos. Calle de Mendizábal, núm. 1, 1.º 1

UNGUENTO Y PILDORAS HOLLOVAY.

Principios incontrovertibles.—Todas las úlceras necesitan para su curación que sea mantenida una abundancia de sangre pura y que se de á los nervios y vasos locales el poder necesario para la creación de carne nueva. Es un hecho indisputable que los medicamentos Hollovay obtienen este deseable fin, verdad atestiguada en ambos hemisferios por los afligidos de los dos sexos. Si la úlcera aparece en cualquier parte del cuerpo que no sea la pierna, el mal es constitucional y no podrá removerse sino por medio de la influencia combinada de las Pildoras y el Ungüento Hollovay. Si la pierna fuere la parte afligida, la enfermedad podrá ser puramente local y el Ungüento por sí solo, juiciosamente aplicado, bastará para curarla. 1

Los sucesores de Francisco Fontanills, labrador que fué del Masnou, los de José Monrás, notario y los de Pablo y María Ana Comellas, de Tarrasa, dueños de unas casas en dicha villa, conocidas por las «Parelladas» y calle del Joch de la Butlla en 1660, se servirán presentarse en la ec-

cribanía de la calle de San Ramon del Call, n.º 5 para recoger unos documentos que les pertenecen. 2

D bujante para tejidos y estampados

Calle de L'ástichs, n. 13, piso 2.º 2

Casas de huéspedes.

Una familia de reputacion desearia encontrar un caballero de caracter en clase de pupilo (son castellanos). Darán razon calle de San Pablo, n.º 17, tienda de muebles. 4

Se cederá una sala con alcoba y gabinete á un caballero ó señora sola, ó matrimonio sin familia. Con asistencia ó sin ella. Informaran en el estanco del pas. je de Bacardi. 2

En la calle de Escudillers hay una habitación bien amueblada para alquilar á un caballero solo, con asistencia. El memorialista del pórtico del Teatro Principal dará razon. 2

Hay dos habitaciones con dos cuartos en la Rambla, que se cederán con asistencia ó sin ella. Dará razon el confitero de la calle de Fernando VII, n. 2. 12

En una de las mejores calles inmediatas á la Rambla hay una señora que cederá una ó dos habitaciones muy bien amuebladas con manutención ó sin ella á una ó dos personas de caracter, advirtiendo que no es casa de huéspedes. Informarán en la calle de Quintana 9 tienda de tornero

Vendas.**MEDICAMENTOS ESPECIALES GARANTIDOS**

de la botica de la Trinidad,

CALLE DE FERNANDO, NÚM. 21.

Aceites purificados de hígado de bacalao sin mezcla alguna de otro aceite de pescado. El blanco llamado de H. á 12 rs. botella triangular; el rojo llamado de Jogh á 10 rs. botella cuadrangular; el pardo ferrugineo alemán, á 10 rs. botella cilíndrica.—Contra las escrófulas, el raquitismo, la fisis y flaqueza muscular.

Magnesia efervescente.—Lo que produce mas efervescencia pudiéndose guardar algunos años sin perder su fuerza y virtudes; á 19 rs. frasco. De esta magnesia preparada por el Dr. Pascual ha hecho mención muy recomendable la prensa médica española.—Cura las gastralgias, irritaciones nerviosas, exceso de bilis, indigestiones ó cualquiera desacreglo de las vías digestivas.

Rob Laffeteur sin mercurio, preparado expresamente por indicación de los principales facultativos á fin de evitar falsificaciones.—Es el purificador de los humores por excelencia.—A 10 reales la botella y 19 rs. la botella grande.

Jarabe de rábano rústico yodado, á 12 rs. botella.—Está muy recomendado para curar los tumores frios de los niños; es un excelente antiscorbútico, y en ciertos casos el mejor sucedáneo del aceite de hígado de bacalao.

El bálsamo Cativo-Mangle, oriundo de Guatemala donde fué descubierto 50 años hace, resuelve, supura y cicatriza toda especie de tumor sin necesidad de otras cataplasmas.—A 14 reales frasco.

El jarabe para la tos de los niños, á 4 rs. botella.

El célebre pectoral de Lamouroux.—El de

SUPLEMENTO.

SUPLEMENTO.

medula de vaca y la pasta balsámica, reasumen las virtudes de todos los pectorales conocidos hasta el día.

La esencia de las tres zarzas ha conseguido sobreponerse en sus virtudes á todas cuantas composiciones de zarza se han introducido después de 30 años que dió á conocerla el Dr. Smith, médico inglés, su inventor.

El jarabe de savia de pino marítimo muy aconsejado en la curación de las enfermedades de las vías respiratorias, de la vejiga y del pulmón.—A 8 rs. botella. 3

Están para vender tres casas situadas en la villa de Calella, las dos en la calle de San Pedro, n. 2 y 4, y la otra en la de la Iglesia, n. 52. Darán razon y demás pormenores en la plaza de Palacio, n. 15, pórtico, cuarto segundo derecha. 6

TOS. Pasta pectoral del doctor Borrell, única que goza de más crédito en España por ser la más eficaz para curar la tos. Botica de Borrell, Asalto, 52. Caja, 5 rs. 9

AGUA NAF. (AZAHAR.)

Destilada al vapor: olor y gusto finísimo. Al por mayor. Botica de don Juan Tremoleda, calle de Robador. 12

HERPES y demás afecciones cutáneas, se curan con prontitud y radicalmente por medio del «Coldrem de agua de la Puda», y de la «Panacea vegetal» del Dr. Bach.—Depósito: Farmacia Francesa, calle del Call, n. 17.

Esencia de zarzaparrilla de Borrell concentrada á la mas alta presión del vapor. Es la que goza de más crédito en España como depurativo, regenerativo y atemperante de la sangre. Constantemente tenemos 10.000 frascos preparados para poder despachar en el acto cualquiera pedido, lo que avisamos á los señores farmacéuticos, drogueros, comisionistas y al público en general. 12

Por ausentarse su dueño se hará traspaso de una chocolatería muy acreditada. Darán razon en la calle de Montesión, n. 12, tienda. 1

En la villa de Gracia, calle de la Providencia, hay una hermosa casa solo de unos bajos, á la inglesa, con su correspondiente jardín para vender. Darán razon núm. 71, cerca de la plaza de Rovira: se hará una rebaja de un diez por ciento.

Se venden por junto ó separado los pisos tercero y cuarto de una casa. Informarán en la calle de Fonollar, n. 29, piso 1.º: solo se tratará con los mismos compradores. 6

Hay tres casitas para vender situadas á la salida de Monistrol y en la carretera que conduce al monasterio de Monserrate. De su precio darán razon en la Rambla de San José, n. 2, entresuelo. 1

Caja de préstamos, calle de Carabassa, n. 6, piso 1.º El 26 del corriente se venderán en pública subasta los préstamos comprendidos en los números desde el 456 hasta el 466, si sus dueños no los retiran ó no pagan los intereses vencidos. 14

Gran baratura de botinas de charol á 32 reales par, calle de Xucla, n. 15, tienda. 4

Se vende vino Champagne, Burdeos, Marsagüino, Rom verdadero Jamaica á precios equitativos. Cristina, 9, tienda. 14

Gran surtido DE ROPA HECHA

ESPECIALIDAD EN TRAJES DE LANA Y DE DRIL.

GRAN BARATURA.

Despacho: Conde del Asalto, 8, entresuelo.

Recien construido: un gran surtido de trajes y prendas como pardessus, chaqués, americanas, pantalones, chalecos, etc., todo de alta novedad, cuyo buen corte, inmejorable confeccion y gran baratura es ya conocida del público en este establecimiento.

Americanas lana, novedad, de 70 á 140 reales.

Chaqués de 100 á 180 »

Pardessus de 90 á 240 »

Pantalones de 40 á 76. Chalecos de 20 á 40. »

Trajes dril, hilo puro y mojado, 60 y 80. » 9

Subasta.—El día 12 de los corrientes á las diez de su mañana se venderá en pública subasta voluntaria una casa de campo señada de n.º 74, con noria, aljibe, corrales y dos piezas de tierra campa que inclusa la casa componen unas tres mojadadas y media en el término de San Martín de Provensals lindante con la carretera de Mataró. El acto tendrá lugar en la casa núm. 22, calle Riera de San Juan de esta ciudad, con intervencion del notario D. Baudilio Vallis y Torner y del subastador D. Damian Taulet, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la misma. 9

Se vende en la villa de San Cugat del Vallés una casa de dos cuerpos con todo lo necesario y con balcones, situada en el mejor punto de la calle Mayor, n. 3, junto ó por separado tres piezas de tierra campa y villa, todo con guiso á la poblacion, con varios árboles frutales: su valor unos 3.000 duros. Darán razon en la Riera del Pino, n. 1, zapatería, y en dicho pueblo el día de la feria. 9

Por ausentarse su dueño se vende una sillera moderna de caoba y damasco encarnado. Informará el escribiente de la Rambla del Centro, núm. 9. 1

Se vende una casa en San Gervasio, calle de la Riera, n. 11 En la misma informarán de su precio; Tambien se vende un piano y varios muebles. 12

Se vende una casa en una de las calles mas céntricas de esta ciudad Darán razon en la calle de Santo Domingo del Call, n. 13, entresuelo, núm. 2. 12

Compras.

En la plaza del Rey, n. 11, almacén, se compra plomo, cobre y latón viejo. Despacho de siete á doce de la mañana; dias laborables. 8

Alquileres.

450 pisos para alquilar. Se da razon con ventaja sin igual calle Mendizabal, n. 1, 1.º de 8 á 6.

Se alquila una tienda en una de las mejores calles de esta ciudad. Informarán Bajada de la Cárcel, n. 6. 1

En San Gervasio calle de Beltran número 41 y 43, se alquila una torre con huerto y jardín buenas vistas. Darán razon en la misma, y en esta calle de Mendizabal, n. 30, piso 4.º, derecha. 5

El zapatero de la calle de Alba n.º 18, dará razon de un hermoso piso con agua de pré. 4

Se alquila el 2.º piso de la casa situada en la calle de las Magdalenas, n. 21. Tiene tres dormitorios; hay gas en la escalera. El carpintero del lado tiene las llaves y dará razon del precio. 2

En buen paraje de esta ciudad hay para alquilar dos espaciosas cuartos que tienen muy buenas luces. Darán azou en la calle de Ferdinandina, esquina a la de Poniente, fábrica de productos químicos.

Cerca de la puerta de Isabel II se cederá a un caballero una sala con alcoba, sin asistencia. Informarán en la calle de Santa Ana, n. 3, bis, tienda de espartero.

Se alquila el cuarto piso de la casa n. 20, de la plaza de Santa Ana.

Pérdidas.

Se gratificará la devolución de un alfiler

de plata, con puntas de diamante, figurando un pájaro, que se perdió el día 30 de abril. Rambla de Estudios, n. 6, piso 2.º exterior.

Se suplica a la persona que hubiese encontrado un rollo de papeles interesantes que se extravió que lo devuelva a la calle del Duque de la Victoria, n. 11, piso 4.º, que darán las señas y una gratificación.

El que haya encontrado un décimo de la lotería de Madrid n. 7893 del sorteo que se ha de celebrar el día 14 del actual, se servirá presentarlo calle de Rull, n. 2, piso 2.º, que se le gratificará con 20 rs. Se advierte que tiene conocimiento la Administración.

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona a 8 de mayo de 1866.

Londres a 60 d. v. 4950 p. 1 pf.	Granada	id.	7 1/8 d. d.	Q. de la Orden	id.	d. d.
París a 8 d. v. 5 1/2 p. 1 pf.	Gibraltar	id.	d. d.	neus	id.	3 1/8 d. d.
Marsella a 8 d. v. 5 1/2 p. 1 pf.	Huesca	id.	d. d.	San Sebastian	id.	d. d.
Abacete a 8 d. v. d. d.	Jaen	id.	d. d.	Santander	id.	d. d.
Alicante	Lérida	id.	d. d.	Santiago	id.	d. d.
Atmería	Logroño	id.	d. d.	Sevilla	id.	7 1/8 d. d.
Badajoz	Málaga	id.	1 1/4 d. d.	Tarragona	id.	1 1/4 d. d.
Bilbao	Madrid	id.	2 3/4 d. d.	Valencia	id.	1 1/4 d. d.
Burgos	Murcia	id.	d. d.	Valladolid	id.	d. d.
Cádiz	O ense	id.	d. d.	Vigo	id.	d. d.
Cartagena	Oviedo	id.	1 d. d.	Vitoria	id.	d. d.
Córdoba	Palma	id.	5 8 d. d.	Zamora	id.	d. d.
Coruña	Pamplona	id.	1 1/2 d. d.	Zaragoza	id.	par d. d.
Gerona	Pontevedra	id.	d. d.			

EFFECTOS PUBLICOS.

	DINERO.	PAPEL.	OPERA- CIONES.	OBSERVA- CIONES.
Títulos al portador del 3 por 100 consolidado			33, 33 25, 33	p. c. v.
Títulos al portador del 3 por 100 diferido.	31 50	32		
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles.			63	
Obligaciones del Emprestito Municipal.	87 50	88		
Billetes de calderilla.	95	95 50		
Billetes hipotecarios del Banco de España.				

ACCIONES.

	CAPITAL.	DESEM- BOLSADO.
Banco de Barcelona.	2,000 rs.	50 p. c.
Caja Barcelonesa de Descuentos.	4,000 rs.	20 p. c.
Caja Catalana Industrial y Mercantil.	4,000 rs.	29 p. c.
Sociedad Catalana General de Crédito.	2,000 rs.	70 p. c.
Compañía general de Crédito El Comercio.	2,000 rs.	23 p. c.
OBLIGACIONES.		
Fer.-car. de A. m. a Val. y Fer. int. 3 p. c.	1,900 rs.	Todo. 20 75 21
Fer.-car. de Córdoba a Málaga, 3 p. c.	1,900 rs.	Todo. 20 50 21

Reseña de la Bolsa del 8 de mayo

En los fondos públicos se ha observado alguna reaccion, menor de la que podíamos esperar despues de la rápida baja sufrida, pero bastante a contener el pánico que se habia apoderado de la Bolsa y que hacia depreciar cada vez mas y mas los valores: el consolidado en el Bolsin se ha presentado en demanda a 32 25 subiendo a 32 75 y las primeras operaciones en la plaza han sido a 33 para pagarse luego a 33 25 y queda a última hora con dinero a 33. La diferida con escasas operaciones de 31 50 a 31 75. Los billetes hipotecarios continuaban en su cambio de 87 50 a 88, habiéndose realizado pocas operaciones. Las obligaciones del Estado para pago de subvenciones a las empresas de ferro carriles se han negociado a 63 a cuyo cambio quedan, y las obligaciones municipales quedan a 93.

Acciones.

Son en general escasas las operaciones que se han realizado en los valores locales y en algunos observamos un poco mas de demanda y mejora en su cambio, lo que nos indica que las ofertas de ayer eran sumamente nominales. El Banco de Barcelona conserva su cambio de 70 a 74, pero sumamente nominal. En la Catalana de Crédito no se han realizado operaciones, conservándose sin variacion. El Moviliario barcelonés no se ha negociado que sepamos. El Crédito Mercantil se conserva con firmeza quedando a 18. El Crédito y Fomento de Barcelona no se ha negociado que sepamos. El Comercio se pagaba a 13 con papel a 13 50. La Sociedad Valenciana de Crédito y Fomento no tiene operaciones, como tampoco las sabemos en la Central Española de Crédito.

En las Cajas no nos constan operaciones quedando sus cambios nominales.

Las acciones de ferro-carriles se sostienen sin variación alguna, quedando las de Francia de 17 a 18; las de Tarragona a Martorell y Barcelona a 17; las de Zaragoza sin operaciones, como tampoco nos constan en las de Sarriá y Almansa a Valencia y Tarragona.

En las acciones industriales no sabemos operaciones, quedando sin variación sus cambios. El Alumbrado por el gas, Canal de Urgel, Veterano y Ebro no se han negociado que sepamos.

En obligaciones se sostienen sus cambios, quedando las de Gerona y Martorell a 62 papel; las de Zaragoza setiembre de 58 a 59; las de Sarriá a 39 papel; las de Francia a 21-50 dinero; las del Grao a Almansa de 25 a 26; las mismas hasta Tarragona con alguna demanda de 20-75 a 21; las de Córdoba de 20-50 a 21; las de Orense de 9 a 9-50; las de Fomento de Ensanche y vales del Ensanche sin operaciones.

Bolsin.

El consolidado se ha negociado a 32-75 y 60, a cuyo cambio queda a las 9 y 1-2.—L's demás valores sin operaciones.—F. R.

ALMERIA 30 DE ABRIL.

Ante todo tenemos que avisar que la recolección próxima dará malos resultados principalmente en los terrenos de la costa, no solamente porque la siembra que se hizo fué considerablemente menor que el año anterior, sino porque no habiendo nevado con oportunidad no se ha verificado la granazón en las condiciones debidas y los vientos de levante que reman y la elevada temperatura que experimentamos han causado todavía mayor daño en los sembrados.

Estas circunstancias nos hacen calcular que en la campaña próxima será necesaria en esta la importación de granos de otros países productores, por que es de presumir que ante esta expectativa no basten nuestros productos para todas las necesidades.

Por lo demás los negocios en general se presentan en calma, y la situación particular de cada uno de los artículos de especulación es como sigue.

Granos.—Sin operaciones ni entradas, faltando por consiguiente el pedido y la oferta; trigo fuertes del país de 49 a 50, cebada 22 y maíz amarillo 23 a 24.

Bacalao.—Escasa existencia y ventas con lentitud: la clase inglés a 37 y Labrador 33.

Azúcar.—También son cortas las existencias de este dulce, sin que haya un de la nueva zafra: precios 47 a 55 por los quebrados, 58 a 64 los blancos.

Harinas.—Han llegado casi juntos tres cargos que podemos calcular en 4,000 sacos; aun cuando no podemos determinar fijamente precios porque todavía no se ha hecho descarga ninguna, suponemos con algún fundamento que serán los de 17 por a clase de segunda y 19 por la de primera.

Cacaos.—Pequeñas existencias hay de estos granos y las ventas son lentas también, y los precios los de ps. 25 por el Guayaquil y ps. 38 a 39 los de Caracas.

Plomos.—Ventas regulares a 77 los de primera y 75 los de segunda en bordo: perdigones 93, alcohol 85, albayaldes de primera a 179 y de segunda a 159.

VALLADOLID 6 DE MAYO.

El temporal que ha reinado durante la semana que hoy termina, no ha podido ser más favorable para los sembrados, pues a las frecuentes lluvias con que la Providencia nos regala de noche por lo regular, se agrega un sol claro durante el día y con la fuerza natural en la estación que atravesamos. Las noticias que recibimos de la mayor parte de Castilla, acusan la misma temperatura y hacen abrigar esperanzas de una regular ó buena cosecha.

Sin embargo, no sabemos si por temor a la graniccion que puede ser perjudicial si los calores vienen de repente dentro de un mes, ó si por lo bajo de los precios de los cereales, la verdad es que se presentan muy escasos en los mercados, a pesar de que la necesidad de pagar el trimestre de contribucion aumenta las necesidades de los labradores.

Por su parte los compradores están también reacios y la mayor parte de los fabricantes han disminuido sus pedidos, habiendo algunos tirado sus artefactos, efecto sin duda de la paralización de los mercados de consumo. Así es que aunque se colocan todos los trigos que se presentan en los mercados, falta completamente el pedido en las aldeas que no son visitadas hoy, por los comisionados de compra.

Los precios siguen sostenidos de 33 1/2 a 34 1/4 rs. fanega de 54 libras en los trigos, continuando los demás granos a los que tenemos anunciados en las revistas anteriores.

La falta de numerario y la desconfianza que aumenta dificultan las operaciones en cambios, siendo muy pocos los papeles que logran colocarse a pesar de las concesiones que hacen los cedentes.

Y no obstante la escasez ó carencia de cotizaciones oficiales, anotamos al pie el curso más dominante sobre las plazas en que se han colocado pequeñas y pocas partidas.

Madrid, 2 1/4 daño nominal.—Santander, 3/8 daño.—Barcelona, 1/8 beneficio.

RIOSELO 5 DE MAYO.

Las entradas de trigo a la venta, han aumentado algo en este mercado durante la semana que hoy concluye. Aunque el aumento ha sido insignificante, comparado con el trigo que aquí concurre ordinariamente y atendidas las grandes existencias que se conservan en los pueblos, el temor de baja en los precios que en mi anterior revista indicaba, ha venido a convertirse en un hecho real por desgracia. Después de haberse sostenido los primeros días de esta semana los tipos de la anterior, empezaron a descender últimamente, y si bien las diferentes alteraciones que en pró y en contra han experimentado, probaban la resistencia de los labradores al movimiento retrogrado, los precios de 32 y 32 1/2 rs. las 94 libras, rojo y blanco respectivamente, a que se han hecho las últimas operaciones, implican el descenso de un real en fanega. Como alguna circunstancia excepcional y necesaria para reanimar nuestro abatido comercio no debe sentir su benéfica influencia en este mercado, es casi seguro que la baja iniciada seguirá haciendo progresos, a medida que la estación avance y empiecen a realizarse las existencias que aun no han salido a la venta por hallarse en manos de personas acomodadas, que tienen por costumbre no desprenderse de ellas hasta ver como se presen a la cosecha en tierra.

BUENOS AIRES 26 DE MARZO.

La situación financiera empieza a mejorar. Los cambios sobre Europa han destinado algo, pero las

transacciones en lo general no han recobrado todavía su movimiento acostumbrado. Los precios han variado poco.

Cueros secos.—Para los Estados Unidos se ha operado con bastante actividad, ajustándose 35,000 de 33 á 37 rs. fuertes por Entre Ríos, según peso y condición, de 30 á 39 1/2 rs. f. por corrientes y de 35 á 34 por B. Aires; existencia 15,000 cueros.—Para el Norte del Continente 2,000 mataderos, buey, á 41 y vaca á 34 1/4 rs. f.; existencia 6,000 mataderos.—Para el Mediterráneo 8,000 cueros, de ellos 4,000 desechos de 20 libras, de 25 á 25 1/2 rs. f., 4,000 de peso elevado de 40 á 42 rs. f.; existencia, no clasificada, 71,000 cueros.—Total de ventas 45,000 y existencia 93,000 cueros.

Cueros salados.—La matanza es reducida, pero como ha disminuido la sequía, se observa menos firmeza en las pretensiones de los vendedores. Ventas 21,000 de ellos 23,000 buey de 60 libras de 37 á 30 1/2 rs. f. (con escala de 3/4 de real por cada libra de más) y 1,000 de vaca de 47 libras á 21 1/2 rs. f. Ventas desde el principio de la estación 242,600 cueros; matanza 250,000 (comprendidas 25,000 de la quincena) contra 179,000 reses en 1861/62.

A pesar de este aumento es de presumir que el conjunto de las matanzas no excederá la cifra de la estación anterior, por cuanto en Río Grande, Corrientes, Paraná, etc., casi nada se hace. Por otra parte los trabajos se ven entorpecidos por falta de sal, circunstancia que ejercerá mucha influencia; últimamente no había vendedores á 30 1/2 rs. f. por buey de 60 libras. En cueros del Uruguay se han efectuado algunas ventas á 37 rs. por buey de 60 libras y á 28 por vaca de 52 libras.

Tasajo.—Sostenido; ventas 29,500 quintales para la Habana de 14 á 15 1/2 rs. f. y 12,000 para el Brasil de 16 á 17.

Artículos de importación.—El movimiento ha sido más seguido, pero los precios permanecen nominales. La duración de la guerra contra el Paraguay y la carestía del dinero pasan sobre las transacciones.

Vinos.—Las últimas noticias de España han dado lugar á que los tenedores de clases de esta procedencia se presentaran más reservados, subiendo los precios de 39 á 40 pfs.

Sal.—Solicitada; Cádiz 20 rs. f., existencias casi nulas.

MONTEVIDEO 29 DE MARZO.

Cueros secos.—Sin animación, limitándose las transacciones á 9,000 para Italia de ps. 3'75 á 4'65 las 40 libras, según clase. Existencia 137,000 cueros.—Para el Mediterráneo, livianos, se cotiza 4'65, en bruto 5, de bajo peso 4'60 á 4'65.

Idem salados.—Se han cerrado algunos ajustes que revelan nueva baja, pero en parte se encuentra esta compensada con la elevación del cambio. Se han vendido unos 15,000 de buey de esta, sucios, á pesos 5'75 y de 3 á 6,000 de vaca de 52 libras de peso á 4'40. Además 14,000 buey de Entreríos de 64 libras á 5'60 y 3,000 id. de 65 libras á 5'70 y 10,000 id. del Uruguay de 68 libras á 3'75.—Los saladeros trabajan poco á causa de la sequía y la mortalidad de reses en la quincena no excede de 20,916.

Artículos de importación.—Las ventas carecen de interés; arribos muy moderados y todos los artículos mejor sostenidos.—Descuento 1 1/2 p. 0/0 al mes.

Sal.—La de Cádiz muy escasa y obtiene fácilmente pesos 2'40 la fanega á bordo; se espera poca.

Vinos.—Abundantes y ofrecidos de 26 á 30 la pipa según calidad.

Cambio sobre Londres 53 1/4 á 53 1/2 d. la libra y Francia fr. 5'55 id.

ALEJANDRIA 28 DE ABRIL.

Algodones.—Los telegramas de Liverpool han ejercido una influencia muy desfavorable, pues han sido limitadas las transacciones y los precios nominales. Las fiestas de los indígenas han contribuido también a la postración del mercado. El fair abierto se cotiza hoy nominal á 21 1/2 din. la libra, franco á bordo y para entregar en lo que falta del mes á 22 din. Ventas de la semana 1400 cantars. y exportaciones de la misma solo dos buques para el Reino Unido con 860 balas.

LA GUAIRA 9 DE ABRIL.

Los precios de los cacao y de los cafés no han variado desde nuestra última.—Todo el algodón que había disponible fué comprado antes que entrara el paquete de pesos 39 á 40. Hoy piden los tenedores 41 á 42.

Cambios: Londres, 6-30 y París, fr. 3'97 1/4 á 4.

Vigía de Cádiz del 4 de mayo.—Vapor español Tajo, Batlle, de Valencia.—Buques entrados: Fragata española de guerra y hélice con 50 cañones, las Navas de Tolosa, el capitán de navío don José Rodríguez de Arias, de Almería y Málaga. Vapor español Andalucía, Font, de Marsella y Málaga. Ha salido para Sevilla. Pailebot inglés de recreo con 2 cañones Selene, su comandante Richardson, de Glasgow.—Observaciones marítimas: Se descubre al SO. un vapor, y viene de Sanlúcar una polacra-goleta. Han pasado y pasan al O. un vapor, tres bergantines, dos goletas y una balandra; y al E. una fragata y dos goletas.—Buques salidos: Místico español transporte con 2 cañones Isabelina, su comandante don Vicente Roig, para Cartagena. Vapor español Concordia, Mendialdua, con sal para Alesund. Bergantin sueco Carolina, Soderholm, con tabaco para Bremen. Bergantin inglés Charity, Christian, con sal para Terranova. Bergantin español Rosina, Vidal, con azúcar y aguardiente para Barcelona. Vapor español Luchana, Zaraconderui, para Bilbao, con escala en Vigo y otros puertos. Bergantin-polacra español San Antonio, Ariau, con efectos para Veracruz. Bergantin-goleta español Teresa, Soler, con cueros, etc., para Málaga. Bergantin-polacra español Providencia, Roig, con sal para Tenerife. Vapor español Darro, Romero, para Marsella, con escala en Algeciras y otros puertos.

Observaciones meteorológicas de hoy.—Al Orto. Ventolinás del 2.º qte.: algunos celajes y calma.—A las 12. SO bonancible: claro y celajes.—Al Ocaso. O. bonancible: id.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES ESPAÑOLES DE CASANOVAS Y COMPAÑIA DE SEVILLA.

Para Valencia, Cartagena, Málaga, Algeciras, Cádiz y Gibraltar, admitiendo carga para Sevilla, saldrá el jueves 10 del corriente á las seis de la mañana el vapor **Tamésis**, su capitán don Francisco Antonio Domínguez, admitiendo carga y pasajeros.—Su consignatario, don Pedro Bohigas, plaza de las Ollas, n.º 4.

COMPAÑIA DE NAVEGACION FLUVIAL Y MARITIMA.

Para Marsella.—Saldrá de este puerto el magnífico y nuevo vapor á hélice de 800 toneladas **Nunciu**, su capitán D. A. Fernandez, el 13 del corriente, á las tres de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha, calle de Llauder, n.º 2, bajos.

Para Alcudia y Mahon.

Saldrá el miércoles, 9 del corriente, á las cuatro de la tarde, el vapor correo el **Menorca**, su capitán don Antonio Victory; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en casa de don Francisco Novelle, Pórticos de Xifré, n. 6.

Nota. La carga que á las doce del día de su salida no esté en la playa dejará de embarcarse. 4

Para la Habana directamente.

Saldrá á la mayor brevedad la velera y acreditada fragata española **Maipó**, capitán D. Lorenzo Estrader, admitiendo carga á flete y pasajeros. Consignatarios Sres. D. J. M. Serra é hijo. 4

Para Santiago de Cuba.

Saldrá á mediados del presente la corbeta **Mi-nerva**, capitán don José Barceló; admitiendo carga á flete y pasajeros. La despachan los señores Clot hermanos, calle de Cristina, n. 8. 12

Para la Habana.

Saldrá á la mayor brevedad la corbeta española

Isabel, capitán Tomasino; para cuyo punto admite carga á flete y pasajeros. Informarán en la calle Dormitorio de San Francisco n. 6 principal. 9

Para Cette y Marsella con escala en San Feliu de Guixols y Palamós.

Saldrá el viernes, 11 del corriente á las diez de la noche, el magnífico vapor español **Cádiz**, su capitán don Jacinto Navallega; admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios, señores hijos de B. Solá y Amat, pórticos de Xifré, n. 14, entresuelo. 3

Para Marsella, con escala en San Feliu de Guixols y Palamós.

Saldrá el viernes 11 del corriente, el vapor español **Don Juan Tenorio**, su capitán D. Juan Cabruja; admitiendo carga y pasajeros. Lo despacha D. Enrique Dauner, Cristina, 12. 7

Para Buenos Aires.

Saldrá del 15 al 20 del actual mayo el bergantín español **Eduardo**, capitán don Andrés Portela, admitiendo carga y pasajeros. Lo despacha don Enrique Dauner, Cristina, 12. 12

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el medio día al anocheecer de ayer.**Mercantes españolas.**

Un buque de la costa de este Principado, con 100 qq. madera y 100 id. carbon á don Francisco Bahola.

Despachadas el 8.

Corbeta Esperanza, c. don Félix Puig, para la Habana, con 816 pipas vino y 4 pianos.—Bergantín-goleta San José p. Luis Sacaluga, para Torrevieja, en lastre.—Polacra Antonia María, p. Estéban Matero, para Buenos Aires, con escala en Valencia, 238 pipas vacías, 39 medias, blondas, azafran y varios efectos.—Pailebot Estrella, p. Cristóbal Salord, para Mahon, con 100 sacos harina y otros efectos.—Laud Soledad, p. José Martí, para Alicante, en lastre.—Id. San Agustín, p. Francisco Fíbla, para Benicarlo, en id.—Id. María de los Reyes, p. Vicente Piñana, para Sevilla, en id.—Id. Neptuno, p. J. Bautista Martínez, para Cullera, en id.—Id. San Eduardo, p. Rufino Bernabé, para Cartagena, en id.—Id. Clotilde, p. Bautista Santos, para Málaga, con 80 pipas vacías y usadas.—Vapor inglés Justicia, c. R. Way, para Terragona, en lastre.—Además 9 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 8 de mayo de 1866.**PARTE NO OFICIAL.**

(De la Correspondencia de España.)

El señor D. Salustiano Olózaga que salió anteanoche para Vico se dirigirá en breve á la Coruña con objeto de visitar á sus amigas la señora condesa de Mina y D.^a Concepcion Arenal. Acompañará al jefe del partido progresista el señor D. Servando Ruiz Gomez, quien, segun parece, saldrá hoy ó mañana de Madrid para reunirse con su amigo en alguna de las poblaciones del tránsito que atraviesa el ferro-carril del Norte.

—La comision del Congreso que entiende en el proyecto de Banco Nacional, no ha terminado aun sus trabajos; pero los tiene muy adelantados, y parece que solo le falta la aprobacion de un articulo.

—La comision general de presupuestos autorizó anteanoche el destino de 3 millones de reales para la creacion y sostenimiento del cuerpo de carabineros veteranos, debiendo emplearse por de pronto y como por via de ensayo millon y medio; y en caso de que los resultados llenen los deseos que en este cuerpo se fundan, el ministro de Hacienda podrá invertir el otro millon y medio.

—Parece que de resultas de la visita de SS. MM. á la esposicion de objetos reunidos por la comision científica del Pacifico, y por iniciativa espontánea de S. M. la Reina, han sido propuestos para la encomienda de la orden de Carlos III los expedicionarios que sobreviven señores Espada, Almagro y Martinez.

—De una importante correspondencia de la Habana copiamos el párrafo siguiente:

«Los cubanos todos, así españoles como criollos, digo peninsulares é insulares, porque españoles lo son todos y desean seguirlo siendo, con raras excepciones, no pueden olvidar los dias difíciles que le ha tocado atravesar al general Dulce durante el período de su mando; no pueden olvidar las cuestiones gravísimas que se ha visto obligado á resolver de toda condicion y clase, políticas, económicas, militares, interiores y exteriores; saben perfectamente, porque lo han visto con sus propios ojos, la manera discreta, patriótica y afortunada que ha tenido de allanar todos los inconvenientes y dirimir los mas peligrosos conflictos; han visto tambien que en todos sus actos ha dominado un espíritu de integridad y de justicia intachable; y como, á vuelta de todo, la isla ha permanecido tranquila y los ramos de su riqueza han prosperado y ningun sacudimiento exterior, por fuerte y próximo que haya sido, ha tenido eco ni ejercido influjo pernicioso entre nosotros, la generalidad de estos

habilitantes hace justicia á la digna autoridad que los gobierna ha mas de tres años, y aplaude el acierto del que en tiempos bien difíciles ha logrado orillar graves y riesgosos inconvenientes, sin estrépito, sin afección de poder y fuerza, sin alardes intempestivos y con mano tan suave como benigna.

Así que, no sin sentimiento, ven acercarse el día en que termine un mando que solo ha sido penoso y duro para el que lo ha ejercido, por efecto de los tiempos y las circunstancias.

El importante proyecto de ley leído esta tarde en el Congreso es el siguiente:

Artículo primero. Se autoriza al gobierno:

1.º Para cobrar e invertir las contribuciones, impuestos y rentas públicas con arreglo al dictamen de la comisión de presupuestos y sin perjuicio de las modificaciones que se introduzcan en la discusión de los mismos por los Cuerpos colegisladores, si no estuvieran definitivamente votados para el 30 de junio.

2.º Para imponer un descuento gradual en las asignaciones y sueldos de las clases que cobran del Tesoro, cuyo maximum no excederá del que se impuso por la ley de 5 de julio de 1855, exceptuando los haberes de los cuerpos armados del ejército y armada, guardia civil y carabineros hasta el de coronel inclusive.

El importe de los descuentos se abonará á los interesados en papel de la deuda del personal.

3.º Para hacer todas las economías que sean posibles en los servicios públicos, aunque sean de los establecidos por leyes especiales.

4.º Para verificar un arreglo con los tenedores de los certificados por intereses de las antiguas deudas que no fueron comprendidas en la ley de 1.º de agosto de 1851, no excediendo lo que por este concepto haya de abonarse de 25 por 100 en efectivo ó su equivalente en papel de la deuda del Estado.

5.º Para elevar la suma que anualmente se destina á la amortización de las deudas llamadas amortizables ó deuda pasiva.

6.º Para emitir en pública licitación en pliegos cerrados ó suscripción voluntaria en subasta, títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 en la cantidad que baste á producir 120 millones de escudos efectivos.

Los títulos que en su virtud se creen se podrán enajenar ó dar en garantía, según las circunstancias lo aconsejen.

7.º Para aumentar en caso conveniente las fuerzas del ejército y armada.

Art. 2.º Esta autorización durará por el tiempo que medie entre la presente y próxima legislatura, en la cual dará el gobierno cuenta á las Cortes del uso que hiciere de la misma autorización.

Madrid 6 de mayo de 1866.—Leopoldo O'Donnell.

—Dícese que á consecuencia del proyecto de ley presentado hoy al Congreso se reunirán esta tarde las oposiciones de este Cuerpo, y mañana estas y las del Senado, para acordar la línea de conducta que deben seguir.

Algunos de los opositores mas exaltados pretenden que las minorías se retiren del Congreso y Senado; pero otros rechazan este paso como eminentemente revolucionario.

Paris 6 de mayo.

El ministro del Interior del reino de Italia ha dirigido la siguiente circular á los prefectos:

Florencia 1.º de mayo.

Para atender á la defensa de la patria y para que la bandera italiana sea un firme y glorioso símbolo de independencia nacional, el gobierno del Rey ha tenido que ocuparse de preparativos militares que hacen necesario el retirar de esa provincia una gran parte de las tropas que se hallan de guarnición.

Si por una parte puede parecer que ha disminuido los recursos que están en poder de la autoridad pública para mantener la seguridad pública, sin embargo, por otra parte, para atender á la necesidad de esta seguridad se presentan los demás elementos de orden y de fuerza que las leyes vigentes ofrecen en tales circunstancias, los sentimientos que animan á las autoridades locales, la guardia nacional y todos los ciudadanos que aman la patria y quieren que sean defendidos sus preciosos intereses.

Así pues, si se presentara la necesidad de destinar á un servicio extraordinario á la milicia nacional de la provincia que administráis, no dudo que os será fácil encontrar en los milicianos que la componen los mejores deseos para cumplir con el deber que les impondría la seguridad del país, aun cuando no lo hubiera sancionado la ley de una manera absoluta.

Así como el gobierno desplegará actividad y vigor para satisfacer cumplidamente la responsabilidad que le incumbe, y cuya importancia comprende, estoy convencido de que no emitiréis medio alguno para conservar la fuerza y el prestigio á las autoridades legítimas en cualquier circunstancia.

No puede faltáros, señor prefecto, la cooperación de todos los funcionarios y de toda clase de ciudadanos, por poco que se reflexione que en esta cooperación reside una de las fuerzas mas eficaces para defender la patria y mantener intactos sus derechos y sus instituciones.—

CHIAVES.

—Se lee en el *Diario de los Debates*:

«El periódico inglés el *Express* anuncia que el alderman Salomons hará el lunes una interpelación al ministro de Negocios extranjeros para preguntarle si puede dar á la Cámara algunas noticias relativamente á los negocios confidenciales, y si el gobierno de S. M. ha hecho, ya directamente, ya de acuerdo con la Francia, algunas gestiones amistosas cerca de los gobiernos de Italia y Austria con objeto de apaciguar la contienda y evitar á la Europa las calamidades de una guerra.»

—Lemos en la *Patria*:

«Hemos recibido noticias particulares de Stuttgart del 4.

Avanza rápidamente la organización bajo el pie de guerra del ejército de Wurtemberg, que se compondrá de 18,500 hombres de infantería y 4,800 de caballería, sin contar la artillería y el cuerpo de ingenieros.

Los contingentes se reúnen en Ludwigsburgo, plaza de armas del reino, en el círculo de Neckar, á 14 kilómetros de la capital.

—Nos escriben de Florencia que el ministro de Marina ha pedido á los comandantes de los puertos un estado exacto del material, y de estos documentos resulta que la Italia posee diez y seis buques con coraza entre fragatas y corbetas, y que diez de estos buques han dado en sus pruebas excelentes resultados.

Si los acontecimientos lo exigieran la Italia podría tener en el Adriático una escuadra con coraza numerosa y bien armada.

—Por la vía de Suez hemos recibido un telegrama importante de Djeddah del 12 de abril, anunciándonos que la gran caravana que lleva los regalos destinados al sepulcro del Profeta había llegado el 9 de abril á la Meca en excelente estado.

El alto cherriff había mandado establecer grandes khanes fuera de la ciudad para los peregrinos que se aguardan en número considerable de todos los países musulmanes. Los reglamentos sanitarios se ejecutan hasta ahora escrupulosamente, y todo induce á esperar que no habrá epidemia este año como en el anterior.»

—La agencia *Havas-Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«Alejandría 3 de mayo.—Las noticias de Bombay son del 13 de abril, en cuya fecha corría el rumor de haber sido derrotados los rusos en el país de Bockhara y que el emir preparaba contra ellos una nueva expedición.

Ha muerto el nabah de Bhawal. Se cree que ha sido envenenado.»

«Londres 4 de mayo.—El gobierno prusiano ha dirigido á sus agentes en el extranjero una circular sobre el conflicto austro-prusiano, en la cual, despues de mencionar la comunicación del despacho dirigido el 30 de abril al baron de Werther, en contestación á las proposiciones hechas el 26 de abril por el conde de Mensdorff, recuerda que la Prusia estaba dispuesta á seguir paso á paso al Austria en la senda del desarme si consentía realmente en volver al *statu quo ante*, y añade que los armamentos del Austria en otros puntos no le permiten á la Prusia acceder á dichas proposiciones.

Seria, dice la circular, la mayor iniquidad exigir á la Prusia que permitiera un aumento de los armamentos austriacos mas considerables aun que la primera vez, y que se pusiera así en la desventajosa posición de hacer depender su seguridad de las decisiones del Austria, entrando desarmada en negociaciones preñadas de consecuencias con el Austria armada.

La circular dice despues que el gobierno prusiano no puede creer que los gobiernos se equivoquen acerca del carácter y de los motivos de los armamentos austriacos, ni que tengan razones mas poderosas que la Prusia para presumir de parte del reino de Italia intenciones agresivas.

La circular rechaza toda responsabilidad respecto de las complicaciones que pueden ser el resultado de la situación actual.

Aunque, segun las noticias mas recientes, añade, los armamentos del Austria hayan producido como consecuencia natural y necesaria medidas analgas por parte de Italia y aunque la situación se haya agravado, depende tal vez aun del Austria evitar, volviendo leal y francamente al estado de paz, las consecuencias funestas que amenaza acarrear con sus medidas inmotivadas y prematuras.

Únicamente cuando la voz de hombres de Estado prudentes tenga preponderancia en los consejos del Emperador de Austria contra las tendencias de un partido belicoso, cuya influencia desgraciadamente no es dudosa, podrá la Prusia esperar que se conservará la paz, tan importante y apetecible para el desenvolvimiento de los intereses materiales, y se restablecerá la tranquilidad general de los ánimos.

El ministro de negocios extranjeros de Prusia suplica al terminar á los representantes de Prusia que sometan estas consideraciones á la formal apreciación de los gobiernos cerca de los cuales están acreditados.»

«Florencia 3 de mayo —Ayer llegó aquí procedente de Roma el conde de Flandes.»

«Berlín 3 de mayo —Se consideran aquí terminadas las negociaciones sobre la cuestión de desarme á consecuencia de la continuación de los armamentos del Austria.

Las medidas anunciadas ayer se ejecutarán gradualmente, segun las necesidades.

Se cree que dentro de algunos dias se prohibirá á los periódicos publicar noticias sobre las medidas militares.»

«*Berlin 5 de mayo.*—La *Gaceta de la Bolsa* publica el siguiente telegrama de Dresde :

«En vista de las medidas militares de la Prusia parece que se ha ajustado un arreglo entre Austria y Sajonia. Se han tomado medidas destinadas á poner en comunicacion las tropas sajonas con las tropas austriacas de Bohemia y á facilitar el paso de tropas austriacas hacia Dresde.»

Leipzig 5 de mayo.—El Consejo de los magistrados de la ciudad ha elevado por unanimidad una representacion al ministerio contra la política belicosa de Sajonia. El Consejo municipal se ocupará en la sesion de mañana de la misma cuestion.

Si ha de darse crédito á una correspondencia de Viena de la *Gaceta universal de Leipzig*, M. de Beust está á punto de ser nombrado ministro de Negocios extranjeros de Austria.»

Monspeller 7 de mayo.

Partes telegráficas particulares.

«*Viena 6 de mayo.*—El archiduque Alberto partió el viernes para Italia.

En el caso de una guerra federal, Wurtemberg tendrá un mando superior.

El principe Alejandro de Wurtemberg ha ido á Stuttgart con una comision particular.

Ha llegado el general prusiano Wiltzen.»

«*Paris 6 de mayo.*—La *Francia* publica la nota siguiente :

«Noticias debidas á un conducto fidedigno nos permiten asegurar que no se ha hecho gestión alguna oficial por la Rusia, la Inglaterra y la Francia para la reunion de un Congreso europeo.»

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES del Diario de Barcelona.

Madrid, lunes, 7 de mayo.

Se ha presentado al Congreso el proyecto de ley autorizando al gobierno para cobrar las contribuciones, imponer un descuento á los empleados, hacer economías, arreglar las deudas antiguas, aumentar la cantidad destinada para la amortizacion de la deuda pasiva, emitir títulos hasta producir 1,200 millones de reales y aumentar en caso necesario las fuerzas del ejército. Mañana se nombrará la comision que ha de redactar el dictamen.

Bolsa: consolidado, 35.

Madrid, martes, 8 de mayo.

La *Gaceta* publica una Real orden aumentando el interés de las cantidades que se impongan en la Caja de depósitos, fijándolo en 7 por 100 para las imposiciones de 90 dias de plazo, en 8 por 100 cuando este plazo pase de nueve meses y en 9 por 100 cuando pase de un año.

Madrid, martes, 8 de mayo.

El señor Moyano ha leído su voto particular sobre los presupuestos pidiendo reformas que produzcan grandes economías.

Se cree que será empeñada la votacion para el nombramiento de la comision encargada de dar el dictamen sobre la autorizacion pedida por el gobierno para cobrar los impuestos.

Paris, martes, 8 de mayo.

Nueva-York 28 de abril.—Corre el rumor de que España ha propuesto someter la cuestion de Chile al arbitraje de los Estados-Unidos.

Oro, 29 1/4; algodón, 20 1/4.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres del 8 de mayo.

Madrid.—Tres por 100, 34-00.

Paris.—3 por 100 francos, 63-85 —4 1/2 por 100, 91-50.

Londres.—Consolidados, 86 1/4 á 3/8.

Por el correo nacional, extranjero y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libretería, núm. 22.